MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

DE OBRAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: "**NUEVO CENTRO DE SALUD VAQUEROS – VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA**", CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE $ 955.125.307,81 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 81/100), IVA INCLUIDO, VALOR ESTIMADO A JULIO DE 2024, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 545 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) DÍAS CORRIDOS, Y MEDIANTE LA MODALIDAD DE AJUSTE ALZADO".

EXPEDIENTE Nº 0100253-115242/2022–0 y agregados.

RESOLUCIÓN Nº 175/24 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/24.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/Nº, 1º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 17/01/2025 **HORAS:** 10:00.

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)

OBRA: "NUEVO CENTRO DE SALUD VAQUEROS – VAQUEROS - DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto regir la convocatoria de contratistas mediante el procedimiento de Licitación Pública, para la presentación y evaluación de ofertas, el contrato y su ejecución, respecto de la obra: "**NUEVO CENTRO DE SALUD VAQUEROS – VAQUEROS - DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de $ 955.125.307,81 (Pesos novecientos cincuenta y cinco millones ciento veinte cinco mil trescientos siete con 81/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de julio de 2024, con un plazo de ejecución de 545 (quinientos cuarenta y cinco) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2°: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la Ley N° 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta", el decreto reglamentario 1319/18 y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa. Además, rigen la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, el manual de funciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas, aprobado mediante resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones. Asimismo, y en cuanto le fuera aplicable, la Ley N° 7645 modificada por ley N° 7999, y su decreto reglamentario N° 572/20.

También son aplicables, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta; la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la Ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental, decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3°: Domicilio.

Los oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio, aunque no haya sido leído o aunque leído no haya sido conocido por el destinatario.

Para las notificaciones, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1°r Block, Planta Baja, Ala Este, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º: Impedimentos para ser oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como oferentes en el presente procedimiento de selección de contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.
2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.

6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas o rescindidas con culpa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
8. Los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (cuatro) años en el Impuesto a las Actividades Económicas.
9. Los que no tengan personal contratado en la Provincia de Salta, de manera continua, en el periodo mencionado en el apartado 8 del presente artículo.

Durante el plazo que disponga el comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones.

Los interesados en participar en la contratación deberán abonar el pliego, **hasta el día trece (13) de enero del año 2025,** mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Ministerio de Infraestructura N° 3-100-0942038329-8 abierta en el Banco Macro S.A., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630094203832981, debiendo, asimismo, presentar el comprobante en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, a fin de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirente.

En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo.

No obstante, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los adquirentes del pliego que necesiten sus aclaraciones, deberán efectuar las consultas por escrito a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dirección de correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos los adquirentes del pliego, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas serán atendidas en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de las obras asciende a la suma total de **$ 955.125.307,81** (Pesos novecientos cincuenta y cinco millones ciento veinticinco mil trescientos siete con 81/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de julio de 2024, con un plazo de ejecución de 545 (quinientos cuarenta y cinco) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado. El oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres, la cual se considerará como mes base contractual.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las propuestas. Sobre lo único.

Las propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, **y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores**. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada y ordenada, según la secuencia de los requisitos exigidos por el presente pliego.

PROVINCIA DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
OBRA.....
LOCALIDAD..... DEPARTAMENTO.....
LICITACION PÚBLICA
Nº.....

FECHA APERTURA: ...../...../.....	HORAS:	LUGAR:
..... Nº.....,	CIUDAD DE SALTA.	

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

a) Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como **Anexo 1**, con indicación del número total de folios presentados.

b) El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como **Anexo 2**, redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.

c) Planilla de Cómputos y Presupuesto **(Anexo 3)**, elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.

d) Análisis de Precios **(Anexo 4)**, de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.

e) Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego **(Anexo 5)**, conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.

f) Planilla de Datos Garantizados **(Anexo 6)**, conforme lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

g) Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.

h) Pliego de la Licitación Pública, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.

i) Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.

j) Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad para licitar otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., con capacidad en obras para la especialidad en **ARQUITECTURA**, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales (a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente). En caso de no tener capacidad comprometida debe declararlo igualmente.

k) Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).

l) Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.

m) Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).

n) Para quienes prevean pactar uniones transitorias legisladas en el Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 1463 y sgtes.), los oferentes deben presentar un instrumento que contenga la promesa de celebrar dicho contrato en caso de resultar adjudicatarios, asumiendo todas las partes la responsabilidad ilimitada y solidaria por la ejecución de la presente obra pública.

o) Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.

p) Soporte digital, en formato excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).

q) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO SE OMITAN, O SE ENCUENTREN INCOMPLETOS, LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), k), n), LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del contrato exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante contratos asociativos.

En el caso de que los oferentes se hayan comprometido a suscribir un contrato de unión transitoria, las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

a. Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.
b. Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9°: Garantía de la oferta.

La garantía de la oferta deberá cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, y estará constituida o endosada, según corresponda, a favor de la "**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta"**, la que podrá integrarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 45º del Decreto Nº 1319/18 reglamentario de la Ley Nº 8072. Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto.

La planilla de cómputos y presupuesto a presentar con la propuesta debe ajustarse a la matriz inserta en este pliego como **Anexo 3**. Para su elaboración rigen las siguientes pautas, debiendo el oferente:

a) Revisar el legajo a fin de identificar posibles errores de cómputos que pudiera contener la planilla oficial, justificar tales observaciones mediante nota, y ajustar la propuesta a las especificaciones técnicas de la obra;
b) Cotizar conforme al cálculo real y correcto, con los costos unitarios que determine en su análisis de precios;
c) Cotizar, como mínimo, todos los rubros e ítems previstos en la planilla de cómputo y presupuesto oficial;
d) Exhibir en el sombrero de la oferta la incidencia porcentual de gastos generales, beneficios, impuesto a las actividades económicas e I.V.A. En caso de existir defectos en los cómputos, la Comisión de Evaluación podrá requerir a los oferentes su subsanación.
e) Respetar la numeración, orden, denominación de las unidades (u, m2, m3, ml, gl) y cantidades (salvo lo previsto en el punto 1), asignadas a los rubros e ítems en la planilla de cómputos y presupuesto oficial;
f) Indicar la incidencia porcentual de todos los rubros e ítems de la obra;

EL OFERENTE, AL REALIZAR SU PROPUESTA, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA MATRIZ INSERTA EN EL ANEXO 3, EN RELACIÓN A TODOS LOS RUBROS E ÍTEMS PREVISTA EN LA MISMA.

La Comisión de Preadjudicación controla los aspectos aritméticos de las ofertas para detectar posibles errores, los que corregirá en el siguiente sentido:

a) Contradicción entre las sumas en números y en letras: prevalecen las sumas en letras.

b) Contradicción entre el precio unitario y el importe total de la línea que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad: prevalece el precio unitario, salvo que advierta un error evidente en la ubicación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalece el importe total de la línea y se corregirá en precio unitario.

c) Divergencia en la cantidad de algún ítem de la Planilla de Cómputo y Presupuesto: se ajustará el importe total de la línea, multiplicando el precio unitario por la cantidad original de dicho formulario.

En su caso, se ajustará el monto establecido en el formulario de propuesta, y comunicada al oferente, será obligatoria.

Artículo. 11: Análisis de Precios.

El oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 4**, y debe desglosarlos considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes tres días hábiles previos a la fecha del Acto de Apertura de la contratación. Cuando los oferentes presentaren el análisis de precios con deficiencias en su composición, respecto de algunos ítems o sub-items que no tengan una incidencia relevante en la composición de la oferta, la Comisión de preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas propuestas, podrá requerirle a los proponentes complemente la información solicitada.

En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente tres días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres. En caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, se desestimará la oferta.

La cotización de la mano de obra debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales. Dicho porcentaje, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales, conforme los precios de la mano de obra publicados por la Unidad Central de Contrataciones. En caso de que según la evaluación del oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con los análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la oferta.

Artículo. 12: Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos.

El oferente debe presentar como parte de su oferta la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 5**. En dicho formulario se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.

La lista de conceptos que componen los gastos generales e indirectos, en el formulario, es enunciativa, pudiendo agregar el oferente los que estime que corresponden como parte integrante de aquella, respetando la clasificación indicada.

No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.

Si la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos presentada con la oferta no se adecúa en forma racional y coherente a las características de la contratación, el comitente puede, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar aclaraciones y adecuaciones de aquella siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

Artículo. 13: Representante Técnico y personal del Contratista

La Contratista, en cuanto a las responsabilidades y obligaciones del Representante técnico y su personal, se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9 del P.B.C.G., y legislación vigente.

Además, deberá contar con un Representante Técnico por cada edificio u obra a ejecutar y que sea especializado para cada tipo obra. Los mismos deberán poseer Título habilitante con antecedentes demostrables en obras de similar magnitud y envergadura, matriculado en el Consejo profesional respectivo y en los organismos y empresas vinculadas al Proyecto.

Al mismo tiempo, para la construcción de la pileta olímpica y para la construcción de la pista de atletismo, los representantes técnicos de las mismas deberán acreditar antecedentes de haber realizado obras de iguales características.

El comitente se reserva el derecho en todos los casos de rechazar o solicitar que cambie el contratista el Representante técnico.

La contratista debe contar durante todo el plazo de ejecución del contrato con un equipo interdisciplinario especializado en seguridad e higiene, estudio de impacto ambiental, instalaciones eléctricas y electromecánicas, instalación contraincendios, estructuras, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

Artículo 14: Apertura de las Ofertas.

La apertura de sobres se fija para el día diecisiete (17) de enero del corriente año, conforme al llamado a licitación pública y publicación respectiva, y se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 10:00 hs.

La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto, en lo pertinente, se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los oferentes pueden realizar las observaciones que consideren pertinentes por escrito y con las formalidades del caso, hasta el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes al acto de apertura.

Artículo. 15°: Plazo de mantenimiento de las ofertas

Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta.

Vencido dicho plazo las ofertas caducarán, salvo prórroga de acuerdo a lo establecido en el P.B.C.G. Artículo 4.12.

Artículo 16: Evaluación de las ofertas. Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación recaerá en la **oferta más conveniente,** para lo cual la Comisión de Preadjudicación evalúa los siguientes criterios:

1. Los componentes del análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del presente pliego- en consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra, que contengan los valores y rendimientos correctos, y la correspondencia de ellos con los precios de mercado.
2. La razonabilidad de la propuesta global efectuada por el oferente, tomando como referencia el presupuesto oficial actualizado mediante el índice de Costo de la construcción (ICC), Nivel general que proporciona el INDEC, vigente a la fecha de apertura.
2. La calidad adecuada a los pliegos de la contratación.
3. La coherencia del plan de trabajos y curva de inversión, y metodología propuesta.
4. La disponibilidad de equipos del oferente.

Durante la evaluación la Comisión puede requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La contratación se preadjudicará al proponente que, reunidas las pautas enunciadas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 17: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la sede de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

El resultado del dictamen de preadjudicación será remitido desde el correo electrónico oficial: contratacionesop@salta.gob.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3°, segundo párrafo, del presente pliego.

Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los oferentes, y en caso de que no se formulen impugnaciones durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 18: Impugnaciones.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser impugnada, por escrito, en el domicilio de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación. Como requisito de admisibilidad debe acompañarse una garantía equivalente al 0,5% (cinco décima por ciento) del presupuesto oficial, constituida en la forma prevista por el artículo 45, apartado 2), inciso a), del decreto 1319/18, la que será devuelta, únicamente, en caso de resolución favorable al impugnante.

Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 19: Formalización del contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.

Los gastos de sellado de contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.

En caso de no presentarse a suscribir el contrato, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato conforme al artículo 20.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.
8. Ley de Sellos.

Artículo 20: Garantía del contrato.

El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato en la forma que establece el artículo 45 del decreto 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a) y e) del punto 2) de dicho artículo.

Artículo 21: Inspección de los trabajos.

La obra se ejecutará bajo la completa y total supervisión de la Secretaría de Obras Públicas. La Inspección efectuará las observaciones pertinentes sobre la ejecución de los trabajos y entenderá en todas las cuestiones concernientes a la construcción, calidad de los materiales, marcha de los trabajos, etc. Salvo autorización expresa no se podrá realizar ningún tipo de trabajo sin la presencia de la Inspección.

La Contratista, antes del inicio de Obra y ante los plazos que requiera la Inspección deberá contar con la Carpeta Técnica de Obra completa y aprobada

Cumplidos los requisitos establecidos y constatados los elementos de seguridad a utilizar en la obra y conforme con el Plan de Trabajos respectivo, la Inspección autorizará el comienzo de los trabajos, los que deberán mantenerse en ejecución en forma ininterrumpida hasta su finalización, según el Plan de Trabajos presentado y previamente aprobado.

La certificación parcial y/o final de los trabajos se realizará a través de la Secretaría de Obras Públicas, sobre la base de los planos y documentación complementaria conforme a obra aprobados por la Inspección.

Artículo.22: Movilidad y Equipamiento para la Inspección.

El contratista debe proveer la afectación de movilidad a la inspección, consistente en 1 (una) unidad automotor tipo camioneta Pick-up 4x4 de cuatro puertas, modelo 2020 en adelante, con aire acondicionado y en condiciones legales de circulación, Todos los gastos emergentes de esta prestación están a cargo de la contratista, incluyendo los referentes a combustible, mantenimiento, seguros, etc. Aquella quedará en poder de la Secretaría de Obras Públicas hasta la recepción definitiva de la obra. Contempla la provisión mensual de 300 litros de combustible.

Otras Prestaciones:

La Contratista deberá hacer entrega a la Inspección, al momento del inicio de la obra:

1. 1 (una) Impresora para Papel A3 con sistema de Tinta Continuo color. Provisión de 1 (un) kit de tinta original y dos resmas de papel A3 80gr/m2 por cada mes de duración de la obra.
2. 1 (una) Multifunción ByN, scanner color, velocidad 28 ppm; copia imprime y escanea A3 y A4; doble faz y alimentador recirculador estándar, impresión y escaneo en red desde y hacia pendrive, conectividad Wi-Fi. Provisión de 1 (un) tóner original y dos resmas de papel A4 80gr/m2 por cada mes de duración de la obra.
3. 1 (un) Tóner original para impresora HP LASER JET PRO M501
4. Dos unidades de Lectora/Grabadora de Cd/DVD externas con conexión USB
5. Dos unidades pen drive de 64gb cada uno
6. Vestimenta y equipo de seguridad para el personal de la Inspección (para 2 personas): pantalón, camisa, calzado, casco.

La adjudicataria deberá depositar el 2% (dos por ciento) del monto adjudicado en el proceso de contratación en la cuenta y modalidad que determine el servicio administrativo de la Secretaría de Obras Públicas.

Dicho monto será utilizado para las prestaciones de inspección de obras como así también para los gastos que se requiera para la certificación de obra como su supervisión y control.

Artículo 23: Inicio y replanteo de las obras.

El contratista debe iniciar la ejecución de contrato dentro de los cinco (05) días corridos de impartida la orden de inicio por la Dirección competente, a cuyo fin se labrará la correspondiente acta con la Inspección.

El replanteo de las obras se efectuará con intervención de la supervisión y se realizarán los relevamientos necesarios para su correcta ejecución (topográficos, consultas a otros organismos, etc.), de acuerdo al arte del buen construir.

El contratista puede realizar, por escrito, todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra; en tal caso estarán a su cargo exclusivo todos los costos que impliquen dichas tareas**.**

Artículo 24: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la Contratista deberá enviar en un plazo de 72 hs hábiles, el **Formulario de Datos** completo al mail sdcsalta@gmail.com. Dicho formulario deberá ser solicitado a la Inspección de la Secretaria de Obras Públicas.

El Contratista ejecutará y colocará en la obra dentro de los 15 días de impartida la Orden de Inicio, dos Carteles de Obra. Los mismos forman parte de la lista de conceptos que componen los Gastos Fijos a cotizar dentro de la Planilla de Gastos Generales e indirectos y responderán a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales deben ser de 2,00 m alto x 3,00 m de ancho. La superficie total del cartel será de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, la estructura estará constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm × 40 mm × 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se fijará adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho se realizará impreso sobre vinílico autoadhesivo 3M o similar opaco con uniones selladas con sellador de bordes 3M o similar, con tintas UV, todo protegido con laminado UV 3M o similar en frío. El perímetro de la unión entre chapa y vinílico debe ser reforzado con adhesivo especial y remaches.

El arte publicitario será realizado por la Secretaría de Prensa y Difusión con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La Contratista deberá contar con el visto bueno por escrito de la Secretaría de Prensa y Difusión, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel será instalado por la Contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la Orden de Inicio.

Artículo 25: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas
- Órdenes de Servicio
- Notas de Pedidos

A tales efectos, el contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.

El libro, que debe proveer el contratista, será de tapa dura, de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene. El libro debe ser entregado por el contratista al comitente antes de que comiencen los trabajos.

El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección.

La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz.

Las firmas de los representantes del contratista y del comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

a) Registro de Actas: Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.
b) Registro de Órdenes de Servicio: En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al contratista. Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión. Extendida la orden de servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del contratista.
c) Registro de Notas de Pedido: Este registro debe ser llevado por el contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación. No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 26: Plazo para la ejecución de las obras.

El contratista debe realizar la totalidad de los trabajos objeto del contrato dentro del plazo de quinientos cuarenta y cinco (545) días corridos, a partir de la orden de inicio emitida por la Inspección.

Artículo 27: Daños a personas y propiedades.

El contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 28: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 29: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 30: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el contrato.

El contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del contratista.

Artículo 31: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que incidan en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 32: Régimen de personal obrero.

El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta.

La inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 33: Pagos al personal.

El contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Pública podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 34: Certificados.

Los trabajos que se ejecuten de acuerdo al contrato y que se encuentren debidamente aprobados, se medirán en presencia del contratista o su representante técnico y se liquidarán mensualmente.

La inspección notificará al contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con constancia firmada por la inspección y el representante del contratista en el libro de órdenes de servicios; si este último no asistiera, no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, estas se anotarán en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el contratista fundamentarlas mediante nota de pedido, en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias, la Secretaría de Obras Públicas extenderá un certificado provisorio según su criterio.

Para el caso de trabajos que queden ocultos por el desarrollo de las obras, el contratista debe solicitar por medio de nota de pedido, la presencia de la inspección para la medición de aquellos. Si la inspección no concurre en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el contratista puede continuar los trabajos, consignando

previamente en el libro de notas de pedidos, las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se liquidan en función de las cantidades medidas, y se establece una relación porcentual con el monto total del ítem, para el caso de contrataciones por ajuste alzado, y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas, para el caso de ítems por unidad de medida.

Los certificados parciales constituyen documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes, los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra están sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 35: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del fondo de reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la recepción definitiva en carácter de garantía.

El fondo de reparo puede ser sustituido en la forma prevista según la ley 8.072 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 36: Forma de pago.

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20 % (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caución, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.

Asimismo el porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado quedará fuera de los procedimientos de redeterminaciones de precios, no ingresando como saldo de obra a actualizar y siempre que el mismo hubiere sido cancelado a valores básicos contractuales y con fecha de algún mes anterior al del salto para actualizar o cuando coincida con el mes del saldo a actualizar, debiendo el organismo comitente proceder a su descuento mensual, proporcionado y actualizado en cada certificado de obra que se emita. En el supuesto de que coincida el mes de pago del anticipo financiero otorgado con el del mes del salto a actualizar quedará a opción de la empresa contratista poder renunciar al otorgamiento del anticipo financiero para que ingrese el porcentaje correspondiente como saldo de obra a actualizar, acreditando fehacientemente dicha renuncia por escrito en las actuaciones correspondientes.

El porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado resultará susceptible de actualización cuando el efectivo pago o cancelación del anticipo financiero se hubiere realizado con fecha de cualquier mes posterior al del salto a actualizar.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Nº 8072, decretos reglamentarios y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir la emisión del certificado.

Artículo 37: Limpieza de las obras.

El contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Artículo 38: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 39: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.

Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el contratista.

Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 40: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 360 (trescientos sesenta) días corridos. Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

Artículo 41: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 42: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al contratista por incumplimiento del contrato, multas, etc.

Si el saldo resulta favorable al contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arroja saldo en contra del contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 43: Penalidad y multas.

Si el contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el artículo 14 del pliego de bases y condiciones generales**.**

Artículo 44: Redeterminación de los precios contractuales.

Para las posibles redeterminaciones de precios, se aplicará lo establecido en el artículo 49 de la ley 8072 y el artículo 69 de su decreto reglamentario, en cuyo caso se aplicará el procedimiento dispuesto por el decreto 1170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.

Artículo 45: Competencia.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas, se debatirán ante el fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta, renunciando el contratista expresamente a toda otra competencia judicial.

..... …….....

Firma /s del Asesor/es Firma del Proponente Técnico/s

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, ... de ..... de 20…-

Sr. Secretario de Obras Públicas:

Los que suscriben:

.....

.....

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa ……..
..... con asiento en calle ….....
…….. Nº ..... de la ciudad de ..... provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/os Sr./es: ……..... con título/s profesional/es de ……..
y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° ..... solicitan se tenga por presentada la oferta a la Compulsa de Precios de la Obra, "…….....”

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 7º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de ..... Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación Pública.

Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
3) No se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo Nº 58º de la Nº Ley 8072 y normas complementarias).
4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
5) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el artículo 9° del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle ……
Nº..... Teléfono..... CORREO ELECTRONICO……

Saludan a Ud. atentamente.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es	Firma del Proponente

ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta,..... de ..... de 20…-

El/los que suscribe/n..... por la Empresa denominada ……..... propone/n ejecutar la Obra: ..... en la localidad de ..... departamento ..... de esta provincia mediante contratación por la modalidad de …….., completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: …… ..... ($…….....) lo que representa un aumento/disminución del ..... por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de ……..... (.....) días corridos.

Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....	.....
Firma /s del Asesor/es	Firma del Proponente Técnico/s

ANEXO 3

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

Obra: NUEVO CENTRO DE SALUD VAQUEROS. -

Municipio: VAQUEROS. -

Departamento: LA CALDERA. –

RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓMPUTO		PRESUPUESTO			INCIDENCIA (%)
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO ÍTEM	COSTO RUBRO	
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**					**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	1.1	Proyecto Ejecutivo	m2	755,50				
	1.2	Vallado perimetral de obra c/malla sima	ml	42,50				
	1.3	Documentación ambiental - estudio de impacto ambiental	gl	1,00				
	1.4	Limpieza de terreno	m2	755,50				
	1.5	Replanteo	m2	755,50				
2		**MOVIMIENTO DE SUELOS**					**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	2.1	Excavación de bases	m3	286,88				
	2.2	Excavación de vigas	m3	41,60				
	2.3	Excavación H° Ciclopeo	m3	86,40				
	2.4	Relleno o terraplenamiento a máquina c/suelo cal	m3	326,30				
3		**FUNDACIONES Y ESTRUCTURA RESISTENTE**					**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	3.1	Hº simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones	m2	176,50				
	3.2	Cimiento corrido de Hº Ciclópeo	m3	76,60				
	3.3	Bases aisladas HºAº	m3	80,10				
	3.4	Vigas de Fundacion HºAº	m3	30,85				
	3.5	Losas macizas HºAº para planta alta	m3	23,30				
	3.6	Columnas resistentes HºAº	m3	30,64				
	3.7	Vigas resistentes HºAº	m3	36,56				
	3.8	Encadenados HºAº	m3	10,20				
	3.9	Losas macizas HºAº para tanque reserva y losa para canal exist.ingreso ambulancia	m3	4,38				
	3.10	Escalera de H° A°	m3	2,02				
4		**CERRAMIENTOS**					**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	4.1	Mampostería ladrillo común tipo adobon p/capa aisladora	m2	44,54				
	4.2	Mampostería piedra bola muro de contención en canal existente acceso ambulancia	m3	21,64				
	4.3	Mampostería ladrillo cerámico hueco 8x18x30 cm.	m2	11,50				
	4.4	Mampostería ladrillo cerámico hueco 12x18x30 cm.	m2	14,25				
	4.5	Mampostería ladrillo cerámico hueco 18x18x30 cm.	m2	1186,92				
	4.6	Cerramiento tabiques divisorios c/placa melamina p/baños h=2,00m (incl. Puerta y acc.)	m	11,84				
5		**AISLACIONES**					**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	5.1	Capa aisladora horizontal y vertical tipo cajón	m2	316,00				

	5.2	Membrana asfáltica aluminizada 4 mm en losas planas	m2	38,24		
	5.3	Membrana TBA multicapa bajo chapas	m2	513,64		
6		**JUNTAS DE DILATACIÓN**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	6.1	Poliestireno expandido en juntas 2,5cm	m2	11,56		
	6.2	Tapajuntas chapa Nº 27	m	24,36		
7		**REVOQUES**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	7.1	Interior a la cal grueso y fino terminado al fieltro	m2	849,65		
	7.2	Exterior a la cal grueso y fino terminado al fieltro	m2	1134,92		
	7.3	Grueso a la cal bajo revestimientos	m2	677,38		
8		**CIELORRASOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	8.1	Suspendido placas de yeso tipo Durlock e=9,5 mm s/estructura metálica	m2	711,95		
	8.2	Suspendido placas de yeso tipo Durlock e=9,5 mm p/núcleos húmedos o exterior s/estructura metálica	m2	43,55		
9		**CONTRAPISOS Y CARPETAS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	9.1	Contrapiso armado s/T.N. (esp.=12 cm)	m2	755,50		
	9.2	Contrapiso armado s/T.N. (esp.=10 cm) para veredas perimetrales	m2	50,68		
	9.3	Contrapiso armado s/T.N. (esp.=10 cm) para vereda municipal	m2	65,50		
	9.4	Contrapiso armado s/T.N. (esp.=18 cm) para acceso ambulancia	m2	24,50		
	9.5	Contrapiso sobre losa e=5cm	m2	12,50		
	9.6	Banquina de Hº (e=10 cm)	m2	17,60		
10		**PISOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	10.1	Piso mosaico granít. pul. en obra 30x30	m2	755,50		
	10.2	Pulido de piso granítico en obra	m2	755,50		
	10.3	Piso de cemento alisado term. a la llana	m2	116,18		
11		**ZÓCALOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	11.1	Zócalo ext. cemento rehundido (h=40 cm)	ml	86,43		
	11.2	Zócalo granítico	ml	386,42		
	11.3	Zócalo cementicio 10cm	ml	55,36		
12		**ANTEPECHOS, UMBRALES Y MESADAS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	12.1	Antepecho de hormigón fratazado	ml	58,45		
	12.2	Umbral de granito reconstituído	m2	5,59		
	12.3	Umbral metálico	ml	3,80		
	12.4	Mesada granito natural e=2 cm.	m2	28,50		
13		**REVESTIMIENTOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	13.1	Cerámicos en paredes c/adhesivo	m2	677,38		
	13.2	Láminas de plomo y medio forro de Durlock en Sala de Rayos	m2	36,15		
14		**CUBIERTAS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	14.1	Babetas de chapa galvanizadas de terminacion de cubierta de chapa	ml	194,76		
	14.2	Chapas trapezoidal prepintada s/perfil chapa C UN 16 y aislante tba	m2	755,50		

15		**CARPINTERÍA**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	15.1.1	Provisión y colocación de P1	un	1,00		
	15.1.2	Provisión y colocación de P2	un	22,00		
	15.1.3	Provisión y colocación de P3	un	11,00		
	15.1.4	Provisión y colocación de P4	un	1,00		
	15.1.5	Provisión y colocación de P5	un	2,00		
	15.1.6	Provisión y colocación de P6	un	3,00		
		Rejas p/Puertas y Puertas Ventanas				
	15.1.7	Provisión y colocación de PTR - bajo escalera p/ cisterna	un	1,00		
	15.1.8	Provisión y colocación de PR - Porton ingreso ambulancia	un	1,00		
	15.1.9	Provisión y colocación de P1 y PF - Reja de ingreso	un	1,00		
	15.1.10	Provisión y colocación de 1PV	un	1,00		
	15.1.11	Provisión y colocación de 2 PV	un	1,00		
	15.1.12	Provisión y colocación de 2 PV	un	1,00		
	15.1.13	Provisión y colocación de 4 PV - en Planta Alta	un	1,00		
	15.1.14	Provisión y colocación de 3 PV - en aps	un	1,00		
		Rejas p/ Ventanas				
	15.1.15	Provisión y colocación de rejas P/ v1 - ingreso de caño estructural	un	2,00		
	15.1.16	Provisión y colocación de P/v2, V3, V4, V5 Y V6	gl	1,00		
		Ventanas de Aluminio color gris				
	15.1.17	Provisión y colocación de V1	un	2,00		
	15.1.18	Provisión y colocación de V2	un	18,00		
	15.1.19	Provisión y colocación de V3	un	7,00		
	15.1.20	Provisión y colocación de V4	un	4,00		
	15.1.21	Provisión y colocación de V5	un	17,00		
	15.1.22	Provisión y colocación de V6	un	1,00		
	15.2	Módulo bajo mesada melamina c/1 estante	ml	28,50		
	15.3	Mesada madera dura 1" x 0,60 m ancho, rev. melamina blanca	ml	5,40		
	15.4	Guardasillas/guardacamillas de madera dura c/barniz h=20cm	ml	308,05		
	15.5	Mosquitero metálico c/marco de alumino corredizos a marcos de ventanas	gl	1,00		
16		**PINTURA**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	16.1	Pintura al látex exterior	m2	1134,92		
	16.2	Pintura al látex interior	m2	849,65		
	16.3	Pintura al látex cielorrasos	m2	755,50		
	16.4	Esmalte sintético en carpintería metálica	m2	27,00		
	16.5	Revestimiento plástico en muros exteriores	m2	1134,92		
17		**ESPEJOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	17.1	Espejos	m2	1,92		

18		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	18.1	Pilar nuevo trifasico completo con acometida t tablero principal para 35 kw	un	1,00		
	18.2	Cañeria de pvc, cableado, bocas, cajas de paso, cajas rectang, curvas, etc	gl	1,00		
	18.3	Tablero principal, tablero gral, tableros secundarios con sus interruptores termomagneticos	gl	1,00		
	18.4	Instalacion de corriente debiles completo con cañerias, cables, cajas,tapas, etc	gl	1,00		
	18.5	Instalacion de circuito independiente para aire acondicionado con caños, cables,tomas de 20A , etc	gl	1,00		
	18.6	Provision y colocacion de aires acondicionados tipo split de 3000 frigo/cal	un	27,00		
	18.8	Artefactos de iluminacion completo como figura en plano electrico	gl	1,00		
19		**INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
		Desagües cloacales				
	19.1	Cañerias, codos,BAT, PPA,Cañeria de ventilacion, etc	gl	1,00		
	19.2	Camaras de inspeccion, Camara septica y Pozos absorbentes	gl	1,00		
	19.3	Artefactos de baños, accesorios y griferias	gl	1,00		
		Agua fría y caliente				
	19.4	Cañerias, codos, Tee, llave de paso, etc	gl	1,00		
	19.5	Tanque cisterna 2 de 1000 lts mas tanque reserva 1 de 2750 lts	gl	1,00		
	19.6	Piletas de acero inoxidable para baños, cocina consultorio, laboratorio, enfermerias, etc	gl	1,00		
	19.7	Griferías para cocina, baños, consultorios, laboratorio, enfermerías, etc.	gl	1,00		
	19.8	Bombas centrifugas cant. 2 para cisterna de 1 HP	un	2,00		
	19.9	Termotanques eléctricos de alta recuperación de 60 lts	un	4,00		
	19.10	Cocina eléctrica de 4 hornallas y horno con campana metalica	un	1,00		
		Desagüe Pluvial				
	19.11	Canaletas de chapa galvanizadas y ganchos de sujeción	ml	62,40		
	19.12	Caño de bajada de chapa galvanizada rectangular	ml	32,00		
	19.13	Gárgolas de descarga de losas	gl	1,00		
	19.14	Albañal tipo canal perimetral de H° A° con reja	ml	16,00		
20		**SERVICIO CONTRA INCENDIOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	20.1	Matafuegos individuales ABC de 5 kg.	un	5,00		
	20.2	Matafuegos individuales HCFC de 5 kg.	un	1,00		
	20.3	Matafuegos individuales K de 6 lt.	un	1,00		
21		**VARIOS**			**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
	21.1	Señaletica corpórea para exteriores de chapa acero inoxidable	gl	1,00		
	21.2	Señalética para interiores, de acrílico	gl	1,00		
	21.3	Pasamanos de caño estructural term. antióxido y esmalte sintético	ml	9,60		
	21.4	Forestación	gl	1,00		

22	**LIMPIEZA DE OBRA**				**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
22.1	Limpieza periódica y final de obra		m2	755,50		
SUBTOTAL 1					**$ 0,00**	**#¡DIV/0!**
Gastos Generales		0,00%			$ 0,00	
Beneficios		0,00%			$ 0,00	
SUBTOTAL 2					**$ 0,00**	
IVA		21,00%			$ 0,00	
Ingresos Brutos		2,50%			$ 0,00	
TOTAL					**$ 0,00**	

Son Pesos (en letras): ……..

……..

…….. ……..

Firma /s del Asesor/es Firma del Proponente Técnico/s

ANEXO 4

ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem N° Unidad:

B - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
	Costo total de los materiales por unidad			

C - EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
	Costo del equipo por unidad de ítem:			

D - MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
	Costo del equipo por unidad de ítem:		

Costo de mano de obra por unidad de ítem:	

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: = (I) + (II) + (III)	

....

Firma /s del Asesor/es Firma del Proponente Técnico/s

ANEXO 5

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte, Instalación de equipos y herramientas	
1.12	Amortización de equipos	
	Subtotal 1	
2.-	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	
	Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)	
	Total Gastos Generales e Indirectos	100,00

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 6
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados en el cuadro deben complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente, constituyendo la planilla que precede un resumen de la presentación que realice cada oferente.

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

OBRA: "CENTRO DE SALUD VAQUEROS – VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA"

MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN

La obra se ejecutará en el predio que la Municipalidad de Vaqueros propuso y se encuentra en la esquina de la Ruta Nacional n° 9 (av San Martin) y la calle Las Tuscas de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, de la Provincia de Salta,

Coordenadas de ubicación geográfica:

Latitud -24.700478°; Longitud -65.410233°.

OBJETO

La presente obra tiene por objeto la Construcción de un nuevo edificio para el Centro de Salud, por encontrarse la ciudad de Vaqueros en crecimiento y por que el actual Centro de Salud es demasiado chico para la cantidad de habitantes. Consta de una superficie aproximada 755.50m2 cubiertos, con los siguientes servicios:

- Hall de Ingreso y Espera
- Admisión o Recepción
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio Ginecológico con Baño
- 2 consultorios Odontológico
- 6 consultorios
- Laboratorio, con Box de Extracciones
- Sala de Rayos X, con Sala de Revelado y Control
- Farmacia y Depósito de Leche
- Depósito de Limpieza
- Baños Públicos
- Baño para Discapacitados
- Espera
- Enfermería de Guardia
- Sala de Observación para dos camas y Baño
- Sala de Reanimación
- Consultorio de Guardia
- Baños Públicos
- Sala de A.P.S.
- Baño
- Depósito
- Baño de Personal
- Cocina
- Oficina gerente general
- Administración
- Secretarias oficina

LISTADO DE ÍTEMS

La obra se realizará en general por métodos constructivos tradicionales, ejecutándose los rubros e ítems que se detallan a continuación, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos:

1 TRABAJOS PRELIMINARES

Proyecto Ejecutivo

Vallado perimetral de obra c/malla sima

Estudio Impacto Ambiental

Limpieza de terreno

Replanteo

2 MOVIMIENTO DE SUELOS

Excavación de bases

Excavación de vigas

Excavación p/ H° Ciclopeo

Relleno o terraplenamiento a máquina c/suelo cal

3 FUNDACIONES Y ESTRUCTURA RESISTENTE

Hº simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones

Cimiento corrido de Hº Ciclópeo

Bases aisladas HºAº

Vigas de Fundacion HºAº

H° A° Escalera

Columnas resistentes HºAº

Vigas resistentes HºAº

Encadenados HºAº

Losas macizas HºAº p/ tanque y planta alta

4 CERRAMIENTOS

Mampostería de ladrillo común (tipo adobón) de 20 cm

Mampostería piedra bola muro de contención canal

Mampostería ladrillo cerámico hueco 8x18x30 cm.

Mampostería ladrillo cerámico hueco 12x18x30 cm

Mampostería ladrillo cerámico hueco 18x18x30 cm

Cerramiento tabiques divisorios c/placa melamina p/baños h=2,00m (incl. Puerta y accesorios)

5 AISLACIONES

Capa aisladora tipo cajón en muros

Membrana asfáltica aluminizada 4 mm en cubiertas planas

Membrana TBA de 10mm bajo chapas

6 JUNTAS DE DILATACIÓN

Poliestireno expandido en juntas 2,5cm

Tapajuntas de chapa Nº 27

7 REVOQUES

Interior a la cal grueso y fino terminado al fieltro

Exterior a la cal grueso y fino terminado al fieltro

Grueso a la cal bajo revestimientos

8 CIELORRASOS

Suspendido placas de yeso tipo Durlock e=9,5 mm s/estructura metálica

Suspendido placas de yeso tipo Durlock e=9,5 mm p/núcleos húmedos o exterior s/estructura metálica

9 CONTRAPISOS Y CARPETAS

Contrapiso armado s/T.N. (esp.=12 cm) en interiores

Contrapiso armado s/T.N. (esp.=10 cm) para veredas perimetrales

Contrapiso armado s/T.N. (esp.=10 cm) para vereda municipal

Contrapiso armado s/T.N. (esp.=18 cm) para acceso de ambulancias

Contrapiso de pendiente sobre losa e=5cm

Vereda de HºSº fratazado (e=10 cm)

Banquina de Hº (e=10 cm)

10 PISOS

Piso mosaico granítico 30x30

Pulido de piso granítico en obra

Piso de cemento alisado term. a la llana

11 ZÓCALOS

Zócalo ext. cemento rehundido (h=40 cm)

Zócalo granítico

Zócalo cementicio

12 ANTEPECHOS, UMBRALES Y MESADAS

Antepechos de hormigón fratazado

Umbrales de granito reconstituído

Mesadas granito natural e=2 cm.

13 REVESTIMIENTOS

Cerámicos en paredes c/adhesivo

Láminas de plomo y medio forro de Durlock en Sala de Rayos

14 CUBIERTAS

Chapa trapezoidal prepintada s/perfil chapa C

Babetas perimetrales de chapa galvanizada

15 CARPINTERÍA

Provisión y colocación de Puertas y Ventanas

Módulo bajo mesada melamina c/1 estante

Mesada madera dura 1" x 0,60 m ancho c/revestimiento melamina blanca

Guardasillas/guardacamillas de madera dura c/barniz h=20cm

Mosquitero metálico c/marco planchuela metálica atornillado a marco carpinterías

Rejas

16 PINTURA

Pintura al látex exterior

Pintura al látex interior

Pintura al látex cielorrasos

Esmalte sintético en carpintería metálica (marcos de puertas)

Revestimiento plástico en muros exteriores

17 ESPEJOS

Espejos 4mm

18 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Pilar nuevo trifásico completo para 35 kw

Cañerías, Cajas, Bocas y Accesorios PVC, Cableado, tomas, Llaves y puntos

Provisión y Colocación de Tableros Generales, Principales y Secundarios con sus respectivos interruptores y térmicas

Corrientes Débiles

Instalación de Circuito completo independiente para Aire Acondicionado tipo split

Provisión y Colocación de equipos de aire acondicionado tipo Split f/c

Artefactos de iluminación y accesorios

19 INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL

Instalación Cloacal: Provisión y Colocación de cañerías, cámaras de inspección, Bocas de Acceso Tapadas, Piletas de Patio abiertas, ventilaciones, Cámara Séptica, Pozo absorbente, Provisión y Colocación de artefactos, accesorios

Instalación de Agua Fría y Caliente: Provisión y Colocación de cañería, llaves de paso, canillas de servicios, accesorios, Provisión y Colocación de 2 Tanque cisterna de 1100 lt y 1 tanque reserva de 2750lt, Piletas de acero inoxidable, Griferías, 2 bombas centrífugas de 3/4H/P cada una, Provisión y Colocación de termotanques eléctricos 60lt de alta recuperación

Instalación Desagües Pluviales: Provisión y Colocación de Canaletas y Caños de bajada de chapa galvanizada, Gárgolas, Albañal tipo canal perimetral de H° A° con reja.

20	SERVICIO CONTRA INCENDIOS
	Matafuegos individuales tipo ABC, HCFC y K
21	VARIOS
	Señalética corpórea para exteriores de chapa
	Señalética para local interior de acrílico
	Pasamanos de caño estructural term. antióxido y esmalte sintético
	Forestación
	Cerco rural de 5 hilos de alambre
22	LIMPIEZA DE OBRA
	Limpieza periódica y final de obra

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de $ 955.125.307,81 (Pesos Novecientos Cincuenta y cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Trescientos Siete con 81100), IVA incluido, mes base: Julio 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN

545 (Quinientos Cuarenta y Cinco) días corridos.

SISTEMA DE EJECUCIÓN

Por Ajuste Alzado.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

LICITACION PUBLICA Art. Nº 13 - LEY 8072.

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto indicar los trabajos a realizarse en la obra del título, de acuerdo a los planos y pliegos que forman parte del presente legajo técnico.

DATOS GARANTIZADOS

El Oferente deberá presentar junto con su Oferta, datos garantizados (según modelo de Anexo 6 del P.C.P.) de los siguientes elementos constitutivos de la obra:

- Pisos
- Instalación Eléctrica: Cables, Llaves, Artefactos de Iluminación,
- Instalación Sanitaria: Artefactos de baño, Griferías, Bombas Cañerías, Tanques de Agua
- Instalación Termomecánica: Extractores de Cocina, Equipos de Aire Acondicionado individuales

Asimismo, deberá contemplarse mano de obra especializada para la ejecución de los siguientes Ítems: Cielorrasos, Instalación Eléctrica, Instalación Sanitaria.

GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del Proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones; configuración de suelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la Propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del Proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que el Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su Propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el Contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo para proteger a los transeúntes, barandas, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a las personas que ocupan o transitan por el edificio. Asimismo, le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios y/o pisos del edificio.

PRESTACIONES PARA LA INSPECCION

Movilidad para la Inspección:

El Contratista deberá proveer movilidad consistente en 1 (una) Unidad Automotor tipo camioneta Pick-up 4x4 de cuatro puertas, modelo 2020 en adelante, con aire acondicionado, en condiciones legales de circulación, para la inspección de los trabajos inherentes a la obra.

La unidad estará en poder de la Secretaría de Obras Públicas hasta la Recepción Definitiva de la obra. Asimismo, todos los gastos emergentes de esta prestación, seguros, revisiones técnicas, reparaciones, etc., estarán a cargo de la Contratista hasta la Recepción Definitiva.

Contempla la provisión mensual de 300 litros de combustible.

Otras Prestaciones:

La Contratista deberá hacer entrega a la Inspección, al momento del inicio de la obra:

7. 1 (una) Impresora para Papel A3 con sistema de Tinta Continuo color. Provisión de 1 (un) kit de tinta original y dos resmas de papel A3 80gr/m2 por cada mes de duración de la obra.

8. 1 (una) Multifunción ByN, scanner color, velocidad 28 ppm; copia imprime y escanea A3 y A4; doble faz y alimentador recirculador estándar, impresión y escaneo en red desde y hacia pendrive, conectividad Wi-Fi. Provisión de 1 (un) tóner original y dos resmas de papel A4 80gr/m2 por cada mes de duración de la obra.
9. 1 (un) Tóner original para impresora HP LASER JET PRO M501
10. Dos unidades de Lectora/Grabadora de Cd/DVD externas con conexión USB
11. Dos unidades pen drive de 64gb cada uno
12. Vestimenta y equipo de seguridad para el personal de la Inspección (para 2 personas): pantalón, camisa, calzado, casco.

ARTÍCULO 1°.- TAREAS PRELIMINARES

1.1.- Proyecto Ejecutivo

Dentro de los treinta días de realizada la orden de Inicio de los Trabajos, la documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo, el cual será aprobado por el Consejo Profesional de Ingenieros y la Municipalidad correspondiente y previamente visados por la Inspección, contendrá como mínimo lo siguiente:

1. Planos de arquitectura:

- Plantas generales del edificio en escala 1:100.
- Cortes y frentes en escala 1:100.
- Plano, planillas y detalles de carpintería metálica o de madera.

0. Cálculo de estructura:

- Memoria de cálculo de las estructuras.
- Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.

0. Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10 de las Instalaciones.

- Plano Eléctrico Aprobado por los organismos competentes, especificaciones de materiales y artefactos.
- Plano de instalación Sanitaria, incluida especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.

Al finalizar la obra, se deberán entregar planos conforme a obra:

1. Planos de arquitectura
2. Planos de estructura
3. Planos de instalaciones eléctricas, sanitarias.
4. Manuales de operación y funcionamiento de los principales componentes de las instalaciones detalladas en punto 3), equipos de acondicionamiento de aire, etc.

Los mismos deben indicar con exactitud los trabajos realizados y la ubicación de todas las cañerías, bocas, cajas, y demás elementos de las instalaciones, a fin de facilitar reparaciones o modificaciones futuras, siendo esto obligatorio como parte de la documentación a entregar previo a la Recepción Provisoria de la obra.

Deben entregarse a la Inspección 4 (cuatro) juegos completos de planos conforme a obra y soporte digital.

1.2.- Vallado de seguridad

La Contratista deberá tener especial cuidado con la ejecución del presente ítem, en la cual deberá asegurar el libre acceso de las personas al edificio, debiendo utilizar para el mismo elementos o materiales de buena calidad que aseguren una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Por parte de la Contratista se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

1.3.- Documentación Ambiental

La obra se encuentra incluida en Anexo I del Decreto 3097/00, Reglamentario de la Ley 7070 de Protección del Medio Ambiente. (Infraestructura y Servicios Sociales: Instalaciones Hospitalarias).

La Contratista deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social de la obra, conforme a lo estipulado por la Ley 7070 y Decretos Reglamentarios.

Los profesionales que realicen los trabajos deberán estar incluidos en el Registro de Consultores para Estudios de Impacto Ambiental y Social que obra en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta. Deberán adjuntar copia de las Resoluciones correspondientes que los habilitan como Consultores, y en vigencia.

Los Informes deberán ser presentados en 3 (tres) copias impresas, firmadas en todas sus hojas por los Consultores, y selladas por el Consejo Profesional, y una versión digital en CD.

No obstante, la Contratista deberá dar cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Los escombros que se produzcan deberán ser retirados de la obra y transportados al lugar de deposición final autorizado por el Municipio y/o autoridad competente para este tipo de residuos.

- El Contratista deberá regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos. Debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes, pinturas, barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. De ninguna manera algún residuo líquido será vertido sobre el suelo o cauce de rio o red de drenaje natural o artificial.
- El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de la Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.
- El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

1.4.- Limpieza de terreno

El Contratista deberá realizar la limpieza de la totalidad del terreno, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la Inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

El retiro de desperdicios y material de desecho deberá ser efectuado solamente en zonas debidamente aprobadas para tal fin. Se efectuará de una manera uniforme, procurando que sus taludes no presenten mal aspecto y que tengan una superficie que permita un drenaje adecuado, sin que se formen charcos ni lagunas en tiempo de lluvia. En todo caso el botado de material de desperdicio y escombro no deberá causar alteraciones a la ecología o el paisaje.

Se deberán retirar los árboles existentes en el sector donde se ubicará el edificio. Los excedentes producto de esta extracción deberán ser retirados del predio por la Contratista.

1.5.- Replanteo

Este ítem comprende todos los trabajos de replanteo y trazado de los ejes para localizar las edificaciones, de acuerdo a los planos de construcción y/o indicaciones de la Inspección de Obra.

El replanteo y trazado de las fundaciones tanto aisladas como continuas, serán realizadas por el Contratista con estricta sujeción a las dimensiones señaladas en los planos respectivos, según cálculo de la Contratista.

El Contratista demarcará toda el área donde se realizará el movimiento de tierras. Preparado el terreno de acuerdo al nivel y rasante establecidos, el Contratista procederá a realizar el estacado y colocación de caballetes a una distancia no menor a 1,50m de los bordes exteriores de las excavaciones a ejecutarse. Los ejes de las zapatas y los anchos de las cementaciones corridas se definirán con alambre o lienzas firmemente tensas y fijadas a clavos colocados en los caballetes de madera, sólidamente anclados en el terreno. Las lienzas serán dispuestas con escuadra y nivel, a objeto de obtener un perfecto paralelismo entre las mismas. Seguidamente, los anchos de cimentación y/o el perímetro de las fundaciones aisladas se marcarán con yeso o cal. El Contratista será el único responsable del cuidado y reposición de las estacas y marcas requeridas para la medición de los volúmenes de obra ejecutada.

El trazado deberá recibir aprobación de la Inspección de Obra, antes de proceder con los trabajos siguientes.

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista sobre la base de los planos generales que obren en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo, en consecuencia, rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en el lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

ARTICULO 2°.- MOVIMIENTOS DE SUELOS Y EXCAVACIONES

La Contratista hará efectuar los estudios de suelos necesarios para la determinación de las resistencias del terreno.

Las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, etc., tendrán un ancho igual al de la banquina, zapata, base de columna, etc., que contengan y serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él.

La Contratista ejecutará todos los apuntalamientos secundarios necesarios a la seguridad de las obras y aquellos que sean solicitados por la Inspección de Obra.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

Toda excavación excedente resultante de estos trabajos, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

2.1 - Excavación para bases

Se prevé la excavación para bases.

2.2 - Excavación para vigas y cimientos

Se incluyen excavaciones para vigas de fundación y/o arriostramiento y ciclópeo.

2.3 - Excavación para basamento de contención canal

Se incluyen excavaciones para la ejecución de basamento de contención en donde se indica en planos.

2.4 - Relleno y compactación con suelo cal

Para lograr la estabilización química del terreno, las excavaciones deberán rellenarse con suelo cal, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

El relleno y la compactación del terreno se realizarán con máquina, con suelo cal hasta una altura tal que el nivel de piso interior del Hospital alcance los niveles previstos en planos.

ARTICULO 3°.- FUNDACIONES Y ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Características Generales

El diseño estructural del Pliego se presenta a efectos de realizar la cotización de la obra con el fin de poder comparar las distintas ofertas. La Contratista deberá realizar el cálculo de las estructuras teniendo en cuenta el Estudio de Suelos, a su cargo.

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipamientos, en forma segura y eficiente, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, para la ejecución de las estructuras de Hormigón Armado.

Normas y Reglamentos

El cálculo de las estructuras de H°A° deberá responder en un todo a las Normas Sismorresistentes CIRSOC e INPRES-CIRSOC vigentes.

Para el cálculo de la Estructura Sismorresistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismorresistentes de la Provincia de Salta.

Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, previo cualquier trabajo de obra.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigón), los mismos se realizarán en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y, en base a ello, rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos, dichos ensayos serán solventados por el Contratista a su exclusiva cuenta.

Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar a la Inspección autorización para su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes; en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme verbalmente.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamo alguno.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin contar con la autorización de la Inspección. Ésta, a su sólo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad y a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, etc., que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

No se aceptará el uso de ripiosa en el Hormigón Armado.

Las vigas y columnas que queden a la vista deberán ser encofradas de manera tal que garanticen su buen acabado, libre de rebordes u otra imperfección afecte su terminación final.

- Las vigas de arriostramiento y/o de fundación de HºAº se asentarán sobre un cimiento corrido de Hº ciclópeo en todas aquellas en donde se ejecute mampostería de elevación, ya sea considerada como “portante” o como “no portante” (de la misma manera se procederá en las vigas de encadenado inferior). Este cimiento será de un ancho total igual al espesor del muro que se considere más 20cm, y una profundidad no menor a 60cm.
- Se realizarán encadenados horizontales a nivel de dintel tanto en los casos de muros de altura mayor a 2,50m y en los muros inclinados, de ancho igual al espesor del muro y altura no menor a 20cm, siendo la armadura longitudinal mínima de 4 Ø8 y estribos Ø4.2 cada 15cm. Esto, tanto para muros “portantes” como “no portantes”.
- Se deberá colocar armadura longitudinal de antepecho en todas aquellas aberturas de ventanas (ya sea mampostería “portante” como “no portante”). Esta armadura consistirá en 2 Ø8 colocados en la penúltima junta horizontal próxima a la abertura, anclada en las columnas más cercanas y asentados con mortero cementicio.

- En los encuentros de muros (sean “portantes” o “no portantes”), en sus extremos y/o en los sectores que sea necesario, se ejecutarán columnas de encadenado, de dimensión igual al espesor del muro, y en la otra dirección como mínimo 15cm, armadura longitudinal mínima 4 Ø8 y estribos mínimos Ø4.2 cada 15cm. Esta armadura se anclará en viga inferior.

Lo expresado en los cuatro párrafos anteriores deberá ejecutarse independientemente del cálculo que realice la Contratista, y deberá incluirse en la Propuesta.

Estructuras a realizar:

1. Hormigón

- Hormigón de limpieza bajo fundaciones

Como capa de asentamiento de cada base de hormigón armado, se aplicará previamente una capa de concreto pobre, con un mínimo de 5 cm de espesor y factor agua/cemento máximo de 0,5.

- Cimiento corrido de Hormigón ciclópeo bajo vigas de arriostramiento y / o muros.

Se realizarán cimientos corridos bajo todas las vigas de fundación y vigas de encadenado inferiores por las que existan muros, con una altura de 0,60 m y un ancho de 0,40m, mínimo.

0. Estructura de HºAº

- HºAº para Bases
- HºAº para vigas de fundación y/o arriostramiento
- HºAº para muro de contención
- HºAº para Columnas Resistentes
- HºAº para Vigas Resistentes y Dinteles
- HºAº para Columnas y Vigas de encadenado
- HºAº para Losas macizas
- H° A° para Escalera y tanque reserva

ARTÍCULO 4°.-CERRAMIENTOS

Normas Generales

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
- El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0,02 m.
- Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.
- La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

En Sala de Máquinas, deberá verificarse la emisión mínima de ruidos, conforme a lo establecido en Ley 19587 de Higiene y Seguridad, y preverse las aislaciones sobre muros y puertas (ignífugas) a fin de cumplimentar sus requisitos en ámbito hospitalario.

4.1.- Mampostería de Ladrillo Común

Se considera mampostería de cimientos, a la que se construye desde la fundación o superficie de asiento, hasta la capa aisladora horizontal. Sobre la fundación prevista, se ejecutará la mampostería de cimientos, en un todo de acuerdo a las medidas indicadas en los planos de replanteo, plano general y de detalles correspondientes, y controlando los ejes y la escuadría de los muros.

Debajo de las aberturas, el muro de cimiento será corrido y perfectamente trabado.

Se usarán ladrillos macizos comunes o tipo adobón de 0,20m de primera calidad, los mismos serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa. Estarán uniformemente cocidos, sin vitrificación, carecerán de núcleos calizos y otros cuerpos extraños. No serán friables. Tendrán las siguientes medidas aproximadamente: 27 cm de largo, 20 cm de ancho y 7.0 cm de espesor ajustándose a la Norma IRAM.

4.2.- Mampostería de Piedra Bola c/ junta tomada p/ canal

Para el basamento de contención del canal existente, se ejecutarán muros con piedra bola, asentadas sobre mortero de 1/2:1:4 (cemento: cal: arena) con juntas tomadas, en donde se indica en planos.

4.3.- Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos (8x18x30)

Algunos muros interiores (según plano) se realizarán con ladrillo cerámico hueco de 8x18x30 según corresponda, los cuales serán asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena).

4.4.- Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos (12x18x30)

Algunos muros interiores (según plano) se realizarán con ladrillo cerámico hueco de12x18x30 según corresponda, los cuales serán asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena).

4.5.- Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos (18x18x30)

Para los muros exteriores y muros interiores (según plano) se utilizarán ladrillos cerámicos huecos de 18x18x30 según corresponda, los cuales serán asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena).

4.6.- Cerramiento tabiques divisorios c/placa melamina p/baños h=2,00m (incl. Puerta y acc.)

Para las divisiones en sanitarios (inodoros y mingitorios) se colocarán tabiques divisorios de melamina blanca sobre estructura de aluminio reforzada, los cuales estarán perfectamente fijados a muros y piso.

Este ítem incluye las puertas de los boxes de inodoros, realizadas con el mismo material.

ARTÍCULO 5°.- AISLACIONES

5.1.- Capa Aisladora tipo cajón en muros

Cuando se realicen mamposterías sobre encadenados y/o vigas de fundación, la capa aisladora se ejecutará en forma de cajón, y éste estará formado por el ancho del ladrillo y con una altura no menor de tres hiladas de éste, pero siempre tomando en consideración la altura definitiva del nivel del terreno. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena fina con 1 (un) Kg de hidrófugo batido cada 10 (diez) litros de agua y tendrá un espesor de 15mm. sin interrupciones.

En todos los casos que existan desniveles entre pisos interiores y exteriores mayores a 10cm., se realizarán capas aisladoras verticales en las 2 caras de los muros y doble capa horizontal a 5cm. del nivel de cada piso, formando un cajón.

5.2- Membrana asfáltica aluminizada 4 mm

Se deberá colocar membrana asfáltica con lámina de aluminio de 4 mm de espesor de primera calidad, sobre losas macizas planas, en babetas y en paramentos de borde, incluyendo la parte superior (espesor de paramento), quedando la membrana como una envolvente de los mismos y dando cumplimiento a las indicaciones de fábrica.

Se colocará de manera prolija, sin arrugas y perfectamente soldada o pegada a la carpeta de pendiente.

5.3- Membrana TBA bajo chapa

Bajo cubiertas de chapa se colocará como aislación térmica, espuma de polietileno expandido tipo TBA multicapa, de 10 mm de espesor, la cual se colocará en contacto con la chapa, y siguiendo las indicaciones del fabricante.

ARTÍCULO 6°.- JUNTAS DE DILATACIÓN

6.1.- Poliestireno expandido en juntas

En los sectores en que se ejecute junta de dilatación, se deberán contemplar uniones en pisos, paredes y cubiertas. Las mismas serán de polietileno expandido, Sicaflex o similar. El espesor de la misma será de 2,5cm, salvo indicación contraria.

En muros exteriores, llevará un sello secundario que actúe como barrera de vapor y sello hidrófugo.

6.2- Tapajuntas de chapa

En todo el perímetro de las juntas, en interiores y exteriores, se colocará tapajuntas de chapa galvanizada, la cual estará fijada en uno de los extremos. El ancho de la chapa será de 0,3m, salvo indicación contraria. Se realizará terminación con pintura esmalte sintético, según indique la Inspección.

ARTÍCULO 7°.- REVOQUES

7.1.- Revoque Grueso y Fino a la cal interior

El revoque grueso se realizará con mortero 1/4:1:4 (cemento:cal:arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1,50m, no admitiéndose espesores mayores de 2cm, cumplimentando totalmente en su ejecución lo anteriormente expuesto para revoques.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento:cal:arena) y de un espesor no mayor a 0,5cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (electricidad, sanitarios, etc.) y estén colocados todos los elementos que van en el interior de los muros.

7.2.- Revoque Grueso y Fino a la cal exterior con agregado hidrófugo

En muros exteriores y estructuras donde se tenga que revocar según planos de fachada, se ejecutará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento:arena) con 1kg de hidrófugo cada 10lt de agua. Luego se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro.

7.3.- Revoque Grueso bajo revestimiento

En baños y locales donde se coloquen revestimientos cerámicos, según Planilla de Locales, se ejecutarán revoques reforzados con agregado de hidrófugo, previo a su colocación.

ARTÍCULO 8°.- CIELORRASOS

8.1.- Suspendido placas de yeso tipo Durlock e=9,5 mm

En los locales indicados en planos y Planilla de Locales, se ejecutará un cielorraso suspendido, continuo y estanco, de placas de yeso 9,5mm (tipo Durlock). Cada local deberá poseer buñas perimetrales a fin de absorber fisuras en el cielorraso.

Se deberá prever la ventilación de la cámara de aire ubicada entre la cubierta y el cielorraso, como así también las rejillas de ventilación necesarias en locales que no tengan ventilación natural (depósitos, baños, etc.).

8.2.- Suspendido placas de yeso verde tipo Durlock e=9,5 mm

En núcleos húmedos, en los locales indicados en Planilla de Locales, deberán colocarse placas resistentes a la humedad, que serán colocadas siguiendo las características de colocación y especificaciones descriptas anteriormente.

ARTÍCULO 9°.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

Serán ejecutados una vez cumplido a satisfacción de la Inspección de Obra lo indicado respecto de la compactación del terreno, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

9.1.- Contrapiso armado s/TN 12cm

Para todos los locales se ejecutará sobre el terreno un contrapiso armado con malla sima de 20x20cm de espesor mínimo 0,12m. En locales que cuenten con servicios sanitarios o por los que pasen cañerías, el contrapiso deberá tener un espesor tal que permita la cobertura total de cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

9.2.- Contrapiso armado s/TN 10cm para veredas

Para veredas perimetrales y caminerías se ejecutará sobre el terreno un contrapiso armado con malla sima de 20x20cm de espesor mínimo 0,10m, terminación fratazado. Con juntas de dilatación cada 3m, aproximadamente, selladas con material elástico tipo brea de 2cm de espesor.

9.3.- Contrapiso armado s/TN 10cm para vereda municipal

Para vereda municipal se ejecutará sobre el terreno un contrapiso armado con malla sima de 20x20cm de espesor mínimo 0,10m, terminación fratazado. Tendrá 1,50m de ancho, con juntas de dilatación cada 3m, aproximadamente, selladas con material elástico tipo brea de 2cm de espesor.

9.4.- Contrapiso armado s/TN 18cm para ambulancias

En acceso y estacionamiento de ambulancias se ejecutará un contrapiso armado con malla sima de 6mm de 0,18m de espesor mínimo y 150 kg de cemento por metro cúbico de hormigón.

9.5 - Contrapiso de pendiente sobre losa plana

Sobre cubiertas de losa plana se realizará un contrapiso de hormigón alivianado y carpeta de terminación con pendiente hacia los desagües. Previo a la realización de la carga de hormigón alivianado, se realizará aislación térmica e hidrófuga, incluyendo zócalos perimetrales, según se describe anteriormente.

9.6- Banquinas de Hº

En donde se colocasen muebles bajo mesada o placares, éstos estarán apoyados sobre banquinas de Hormigón de 10 cm de altura, llevarán cantoneras de hierro realizadas en perfil ángulo, y tendrán pisos del mismo local en interiores y revestimientos en bajo mesadas (si no tienen fondos de muebles) del mismo tipo a colocar sobre mesada.

ARTÍCULO 10°.- PISOS

En todos los casos los pisos serán aprobados por la Inspección según muestras presentadas por la Contratista antes de ser colocados en la obra. La Inspección podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material, los que estarán a cargo de la Contratista.

Se deberán salvar los desniveles entre pisos exteriores e interiores con rampas de ancho no menor de 1,00m. En caso que los desniveles cubran una diferencia mayor a 0,50m, estarán protegidas con barandas metálicas, y pisos antideslizantes.

10.1.- Piso Mosaico Granítico 30x30

Se colocarán pisos de mosaico granítico prepulido tipo Blangino o de calidad superior, color gris claro de 30x30cm, en todo el interior, y en donde se indica en Planilla de Locales. En todos los casos los mosaicos graníticos deberán ser lustrados en fábrica y en obra. Llevarán protección impermeabilizante y tapaporos tipo Impercal o similar.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles o armarios que no estén expresamente especificados llevarán el mismo solado que el local al cual pertenecen.

10.2. - Pulido y lustrado de piso granítico

Previo a la entrega de la obra, deberá realizarse el pulido, encerado y lustrado, de los pisos graníticos, teniendo en cuenta el tomado de juntas que se hará en correspondencia al color de piso a colocar y estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

10.3. - Piso cemento alisado

En donde se indique en Planilla de Locales, se ejecutará piso alisado de cemento terminado a la llana.

ARTÍCULO 11°.- ZOCALOS

11.1.- Zócalo Cementicio Alisado para Muros Exteriores

En todo el perímetro exterior del edificio se construirá un zócalo cementicio con hidrófugo, de altura 0,40m, constituyendo este zócalo la capa aisladora vertical del edificio.

11.2.- Zócalos Graníticos

En el interior deberá proveerse y colocarse zócalo de mosaicos graníticos de 10x30cm del mismo color que los pisos, pulidos y lustrados en fábrica y repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos.

11.3.- Zócalos cementicio 10cm

En interiores en que se ejecute piso de cemento alisado, se realizará, además, zócalo de cemento de 10 cm de alto.

ARTÍCULO 12°.- ANTEPECHOS, UMBRALES, Y MESADAS

12.1 - Antepechos de HºAº

Se ejecutarán antepechos de Hormigón Armado, con terminación de cemento alisado. Los antepechos deberán contar con la debida inclinación para permitir el rápido escurrimiento de las aguas pluviales. Asimismo, deberán realizarse por debajo de la carpintería y sellarse la junta entre ambos con productos siliconados pertinentes. Los antepechos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Las consideraciones respecto de la calidad y tipo de materiales son las mismas a las referentes a las terminaciones con cemento alisado.

12.2 - Umbrales de granito reconstituido

En los accesos se colocarán umbrales de granito reconstituido. Previo a ser colocados, los materiales serán sometidos a observación y aprobación de la Inspección de obra. Presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso.

12.3 - Umbrales metálicos

En los accesos a locales con piso de cemento alisado, se colocarán umbrales de hierro realizados en perfil ángulo. Terminación con antióxido y esmalte sintético a definir por la Inspección.

12.4 - Mesada granito natural color gris mara pulido esp:2cm

Las mesadas serán de granito natural color gris mara, de 2cm de espesor, con terminación cantos redondeados, empotradas en todas las caras que den a muros, mínimo 2cm por lado. Llevarán zócalo de 7cm de granito natural color gris mara en todas las caras que den a muros.

ARTÍCULO 13°.- REVESTIMIENTOS

Los materiales de revestimiento serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su introducción en obra.

13.1 - Revestimiento cerámico

Se colocarán cerámicos de color blanco de 30x30 cm, a junta cerrada sellada con pastina, adheridos con pegamento para revestimientos tipo Klaukol, según se indica en Planilla de Locales.

En todos los casos en que se coloquen revestimientos cerámicos, los mismos llevarán como terminación de guardacantos de PVC blanco y listel perimetral.

13.2 - Láminas de plomo y medio forro de Durlock en Sala de Rayos

En sala de Rayos X se revestirán las paredes y carpinterías con láminas de plomo, las que se fijarán a perfilería metálica con clavos cabeza de plomo.

Se debe realizar el cálculo de los blindajes necesarios para proteger:

- Al personal interviniente del servicio.
- A los pacientes (cuando no están siendo explorados).
- A los visitantes y al público.
- A personas que trabajan en áreas adyacentes o próximas a las instalaciones.

El espesor de las placas de plomo será acorde a verificación de cálculo de radiofísica o determinado por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública.

Se colocarán las placas en forma solapada y pegadas sobre los paneles interiores, recubriendo la totalidad de la sala. Se deberá verificar que la ventana de inspección cuente con un espesor adecuado (de aproximadamente 10 paneles de 6 mm de espesor, apilados firmemente y sellados, con solapado de plomo). Las puertas tienen el mismo material incluyendo los marcos.

Los paramentos sobre los que se pegarán las placas de plomo, deberán ser previamente preparados para recibir el adhesivo, accesorios o elementos adecuados de sujeción de las placas sobre los mismos.

Como revestimiento de las placas de plomo está prevista la colocación de medio forro con placas de yeso tipo Durlock, debiéndose tomar todas las precauciones necesarias al colocar los elementos estructurales de sujeción de las mismas para evitar fugas de radiaciones. Serán colocados sobre estructura para tabiques de Durlock de chapa galvanizada N°24 y de 70mm de sección. La estructura de tabiques estará realizada con parantes verticales cuya separación no podrá ser mayor que 48 cm.

ARTÍCULO 14°- CUBIERTAS

14.1.- Babetas metálica perimetrales galvanizada

Para cubrir la uniones de la chapa trapezoidal con las paredes, se colocarán babetas de chapa galvanizada, la cual estará firmemente fijada al muro, y contará con todos los elementos necesarios para el cierre y terminación ornamental.

14.2.- Chapa trapezoidal prepintada Nº24 s/estructura metálica

Se prevé la ejecución de cubiertas de chapa trapezoidal prepintada calibre 24, con estructura sostén metálica de perfiles de chapa C, según proyecto ejecutivo.

La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, babetas, zócalos, guarniciones, platabandas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberá ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes.

Se deberán tener en cuenta las acciones contra el viento y/o sismo de acuerdo a la característica de la zona. Por consiguiente, los análisis de cargas, sobrecargas, tensiones de materiales, como así también la realización de todas las tareas del Art. y las conexas deberán realizarse ajustándose a tales normas. La estructura de techo deberá responder en un todo a las Normas CIRSOC 102.

ARTÍCULO 15°.- CARPINTERÍAS

15.1.- Provisión y Colocación de Aberturas

Se proveerá y colocará la carpintería según lo detallado en planos y planilla de carpintería del presente Legajo Técnico, debiéndose proveer y colocar la totalidad de la misma.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas, picaportes de bronce platil tipo sanatorio reforzado, pomelas de Fe reforzadas; cerraduras de seguridad doble paleta tipo Trabex o similar en puertas exteriores y a cilindro en puertas interiores; pasadores y todo otro elemento necesario para su correcto accionamiento.

En este ítem se incluye la provisión de vidrios según lo detallado en planos y Planillas.

15.2.- Provisión y Colocación de Muebles bajo Mesada

Se proveerán muebles bajo mesadas en donde se indica en Planilla de Locales.

Se colocarán muebles bajo mesada de acuerdo a las especificaciones indicadas en planos. Las distintas unidades, módulos o tipos serán confeccionadas mediante combinaciones de distintos elementos, con una depurada técnica constructiva en la que intervendrán productos matrizados, moldeados, prensados, conformados, etc., en forma tal que aseguren perfecto ajuste entre todas y cada una de las partes. Como consecuencia de ello, las partes componentes guardarán entre sí y sus similares, idénticos calibres, elementos de terminación y perfiles de diseño. Las maderas serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por Inspección de Obra.

Serán construidos con marco de madera dura y hojas de fibrofácil de 18mm, revestidas con melamina blanca con cantos en aluminio, pomelas de bronce niqueladas y retén magnético. Por cada local, se deberá proveer como mínimo un módulo cajonero. Los otros módulos serán de dos puertas, con estante intermedio móvil.

En todos los casos, los estantes serán de madera dura de 1 ½” de espesor revestidos en laminado plástico de 1 mm.

15.3.- Provisión y Colocación de Mostrador Fijo

En donde se coloque V3 en local de recepción, se instalará, mostrador de madera dura de 25mm de espesor y 0,60m de ancho, revestida con melamina blanca, con cantos laminados de 10mm de espesor.

15.4. - Guardacamillas

En los pasillos de circulación y en donde se indique en Planilla de Locales, se colocarán a altura aproximada de 0,70m, guardacamillas realizados con madera dura, lijada, enduída y pintada con esmalte sintético de color a definir por la Inspección, de ½” de espesor por 20cm de alto. Serán perfectamente adheridas a los muros, y tapados los elementos de fijación con enduido y luego pintadas. No se admitirá la colocación de guardacamillas sobre el revestimiento. El mismo deberá ser colocado sobre muro directamente.

15.5. - Mosquitero metálico

En todas las ventanas que den al exterior se colocará malla metálica sobre bastidor de aluminio. Serán de una hoja corrediza en ventanas corredizas, y fijos en las demás ventanas.

15.6.- Provisión y Colocación de Rejas

Se colocarán rejas de seguridad en todas las ventanas exteriores, las que serán realizadas de acuerdo a lo siguiente: Marco de planchuela tipo L de hierro, Paños de metal desplegado 670-22-30, instalados sobre línea de paramentos verticales (muros). Tanto los marcos como los paños de las rejas serán pintados con antióxido, con terminación al esmalte sintético, o con convertidor de óxido, color a determinar por la Inspección.

ARTÍCULO 16°.- PINTURAS

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija N°2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Posteriormente se aplicará un enduído general y lijado posterior. La Contratista deberá solicitar la autorización de la Inspección antes de proceder al pintado de las paredes revocadas, verificando que las mismas estén perfectamente preparadas.

16.1 - Pintura Exterior

Se pintarán muros exteriores con pintura látex para exteriores, según fachadas. Será tipo DURALBA o equivalente, color a determinar por la Inspección, previa preparación de los mismos, debidamente lijados y nivelados donde hiciere falta, con enduído y yeso, para la posterior aplicación de 2 (dos) manos de pintura como mínimo.

16.2 - Pintura Interior

En el interior, se pintarán muros y tabiques nuevos, en su totalidad. Se utilizará pintura látex para interiores de color a determinar por Inspección, previa preparación de los mismos, debidamente lijados y nivelados donde hiciere falta, con enduído y yeso, para la posterior aplicación de 2 (dos) manos de pintura como mínimo.

16.3 - Pintura sobre cielorrasos

En cielorrasos continuos se utilizará pintura látex para interiores de color a determinar por Inspección, siguiendo las indicaciones de pintura interior.

16.4 - Pintura sintética en carpinterías

La carpintería metálica (marcos y puertas de chapa, rejas), se pintará con esmalte sintético color a determinar por la Inspección, previa aplicación de dos manos de pintura antióxido.

16.5 - Revestimiento plástico en muros exteriores

Se pintará el exterior de edificio según fachadas, con revestimiento plástico texturado tipo Quimtex, textura Romano fino color a definir por la Inspección.

Para su aplicación se deberá respetar en un todo el procedimiento recomendado por el fabricante del producto.

ARTÍCULO 17°.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura. Deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burletes de goma adecuados, según donde corresponda.

En Vestuarios y Sanitarios se colocarán espejos de 0,40x0,60m de altura (mínimo) sobre las mesadas.

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

ARTÍCULO 18°.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA - ANEXO 1

ARTÍCULO 19°.- INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL - ANEXO 2

ARTÍCULO 20°.-SERVICIO CONTRA INCENDIOS

El Contratista deberá instalar, de acuerdo a los reglamentos de los Bomberos de la Policía de la Provincia, los matafuegos necesarios y todos los elementos, señalización, etc. para la prevención de incendios en el edificio, estando también a su cargo la realización de todos los trámites y planos necesarios para obtener el Certificado Final correspondiente.

Todos los materiales deben instalarse con sus respectivas chapas baliza, con carga completa.

Se prevé la instalación de:

20.1 - Matafuegos individuales ABC de 5 kg.

20.2 - Matafuegos individuales HCFC de 5 kg.

20.3 - Matafuegos individuales K de 6 lt.

ARTICULO 21°.- VARIOS

21.1 - Cartel de letras corpóreas

En fachada principal deberán colocarse carteles identificatorios del edificio, con letras corpóreas de acero pulido, de 20cm de alto aproximado c/u, texto a definir oportunamente por el Ministerio de Salud Pública.

21.2 - Señalética

Se colocarán carteles indicadores de acuerdo a lo siguiente:

- En el interior se proveerán carteles indicadores de zonificación y ubicación, calculándose cada uno de 0,80x0,80m, sobre base acrílica, con letras pintadas.
- En cada local se colocarán carteles de identidad, con el nombre del local, por ej: ADMISIÓN, CONSULTORIO, LABORATORIO, ODONTOLOGIA, etc., Sobre bases acrílicas de 0,12x0,30m, debidamente anclados a las puertas de acceso a los locales que identifican.
- En baños se colocarán grafismos sobre bases acrílicas de 0,20x0,20m, debidamente anclados a las puertas de acceso a los locales que identifican.
- Se colocarán todos los letreros que Bomberos exija, indicando Salidas de Emergencia, de acuerdo a normativas.

21.3. - Pasamanos de caño estructural

En rampas de acceso se colocará baranda a ambos lados.

Se ejecutarán de caño estructural redondo de 2”. La altura final de será de 0,90m, medidos desde el eje del caño hasta el nivel de piso terminado.

El Contratista presentará detalles constructivos del sistema de anclaje y un prototipo de módulo de cada baranda y/o pasamanos, a fin de que la Inspección de Obra verifique y apruebe las condiciones de empotramiento de las mismas.

Deberán terminarse con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético (mínimo), de color a definir por la Inspección.

21.4 - Forestación

En donde se indica en Planos, se colocarán 30 (treinta) árboles de porte mediano/grande, y arbustos y ligustros sobre cerco perimetral. Las especies a plantar serán aprobadas por la Inspección.

ARTÍCULO 22°.- LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de la obra y al finalizar la misma, toda la obra deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la Recepción Provisoria de la misma. Se consideran incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

Se incluye el retiro de la obra de todos los materiales, sean recuperables o escombros. Los escombros serán retirados de la obra y eliminados, su costo se incluye en este ítem.

.....	.....
Firma del Asesor Técnico	Firma del Proponente

ANEXO 1- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1. Generalidades

Se realizará la instalación eléctrica completa del Hospital, debiendo realizar el pedido de factibilidad previo al inicio de la obra. Los elementos y su dimensionamiento se muestran en planos a modo indicativo, pudiendo modificarse la ubicación y sus dimensiones de los mismos, de acuerdo a cálculo de cargas de Proyecto Ejecutivo a cargo de la Contratista.

Deberá considerarse mano de obra especializada para la ejecución de la instalación.

Proyecto ejecutivo

El Proyecto Ejecutivo estará a cargo de la empresa Contratista de la presente obra, y deberá cumplir con la normativa vigente de la AEA para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364-7-771 y 90364-7-710.

Se deberá presentar el Proyecto Ejecutivo aprobado por el Consejo Profesional antes de iniciar las tareas concernientes a la obra eléctrica.

Alcance de los trabajos

Se realizará la instalación eléctrica completa del Centro de Salud, debiendo realizar el pedido de factibilidad previo al inicio de la obra.

1. Se colocará pilar de mampostería para medidor trifásico de 35 kw como mínimo, según análisis de cargas. Incluye todos los trámites de habilitación ante EDESA S.A.
2. Se realizará tablero principal, desde el cual se ejecutará el tendido de alimentación con cable tipo Sintenax para la obra, hasta tablero general y desde allí hasta tableros seccionales ubicados según se indica en planos. Se realizará canalización subterránea con cañería y accesorios de pvc y a continuación cañería de PVC, con cajas de paso.
3. Los nuevos tableros serán de material aislante con reserva del 30%.
4. Se colocarán tableros con protección diferencial por fase. Deberán ser de pvc doble aislación, con 30 % de espacio de reserva, con indicadores luminosos de presencia de fase. Los mismos contarán con señalización de riesgo eléctrico, y deberán llevar cerradura, con cartel indicador y esquema unifilar en la puerta.
5. Se realizará la canalización con cañerías de pvc y el cableado de circuitos y del cable de puesta a tierra.
6. Se colocará interruptor diferencial por cada fase e interruptor termomagnético en todos los circuitos.
7. Se realizarán circuitos independientes para equipos de aire acondicionado.
8. Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split f/c.
9. Provisión e instalación de llaves de efecto y tomacorrientes normalizados.
10. Se colocarán artefactos nuevos de primera calidad en interior y exterior, los cuales deberán ser aprobados por la Inspección antes de ser instalados en la obra.
11. Provisión e instalación de equipos de luz de emergencia a led con batería de 12 volts y equipo inverter.
12. Provisión e instalación de corrientes débiles, con colocación de periscopios metálicos con tres tomas de 220 volts, una ficha RJ11 y una ficha RJ45. Incluye cañerías y cableado.

2. Calidad de los Materiales

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

3. Reglamentaciones que deben cumplir

1- Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

4. Replanteo y Planos

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios, que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

5. Cañerías

La cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos será de pvc rígido. Las uniones a cajas en losas se realizarán con tuerca y boquilla y en paredes. Las curvas a 90° serán de pvc y las uniones con cuplas roscadas, todo en pvc rígido. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo lo específicamente indicado en planos.

Las cajas para artefactos de iluminación estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

6. Conductores

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas portacables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados serán: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

7. Llaves, Tomas y Accesorios

Se proveerán e instalarán los indicados en los planos. Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán a 1,20 m respecto de piso terminado.

Los tomacorrientes serán del tipo 2P+T de 10A (si es para equipo de Aire Acondicionado serán de 20A), cumpliendo con las normas IRAM 2071; se ubicarán a 0,30m respecto de piso terminado.

8. Puesta a Tierra

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Portacables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohms.

Se deberá realizar la medición de la puesta a tierra realizando todas las tareas necesarias para obtener un valor no mayor de 40 ohms.

9. Tableros

Se colocará interruptor diferencial por cada fase e interruptor termomagnético en todos los circuitos.

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termomagnéticas bipolares colocadas de capacidad según cálculo o lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

10. Artefactos de iluminación

Se colocarán artefactos de iluminación nuevos, de primera calidad, los cuales deberán ser aprobados por la Inspección antes de ser instalados en la obra.

Se proveerán e instalarán artefactos nuevos y completos, según se indique en planos:

- Artefacto tipo Micro 236 DP T8 a Led marca Bael o de mayor prestación.
- Artefacto tipo Micro C336 DP T9 a Led marca Bael o de mayor prestación.
- Artefacto tipo Micro C226 AC T2 a Led marca Bael o de mayor prestación.
- Artefactos tipo Apliques de Pared a Led
- Artefactos tipo globo antivandálico con columna de hierro apto para exteriores, con lámparas a led

11. Corrientes débiles

Red de datos: provisión e instalación de cañerías de PVC rígido de 3/4” y periscopios con tomas de 220 volts, una ficha RJ11 de teléfono y una ficha RJ45. Incluye cableado.

12. Aire Acondicionado

Se realizarán circuitos independientes para los equipos individuales de aire acondicionado. Se colocarán tomacorrientes de conexión cuya corriente nominal será de 20A.

Se deberá proveer y colocar en los locales indicados en plano eléctrico los siguientes equipos:

- 27 (veintisiete) Split frío/calor de 3000 frigorías

Memoria técnica y Reglamentaciones

Debe presentarse datos garantizados en la Oferta. La Contratista deberá adjuntar una memoria técnica de los materiales y equipos a instalar, tomando en cuenta las presentes Especificaciones Técnicas, detallando marcas, características técnicas, rendimientos, etc. de los equipos y demás elementos ofrecidos, completando su información con catálogos, folletos y toda otra documentación ilustrada al respecto. Todos los detalles constructivos no especificados en la memoria serán resueltos según determine la Inspección.

La Contratista asume la responsabilidad de cotizar y proveer los equipos de acuerdo con las reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, códigos, y normas del ASHRAE, IRAM, ASME, SMACNA, NFPA, aunque no esté específicamente mencionado y que sea de aplicación.

Los equipos serán de climatización serán de marca reconocida, tipo Carrier, York, BGH o similar de mayor prestación, con servicio técnico en la Ciudad de Salta. Los mismos tendrán 3 años de garantía.

Alcance de la obra

La obra incluye la fabricación y montaje de ménsulas para soporte de unidades interiores y exteriores, con terminación convertidor de óxido y esmalte sintético. Asimismo, se proveerá del material necesario para desagote de las unidades y se realizarán las reparaciones de los deterioros ocasionados por la ejecución de la obra.

Montaje de unidades

La obra incluye el tendido de cañerías de cobre soldadas y aisladas térmicamente, de vacío y carga completa con el refrigerante indicado por el fabricante, el cableado entre unidades, los desagües de condensado y la puesta en funcionamiento.

La provisión y colocación de equipos se ejecutará por parte de la Contratista con personal calificado para este trabajo.

Instalación eléctrica

La Contratista realizará circuitos independientes para equipos de aire acondicionado, con colocación de llave termomagnética independiente para cada circuito a instalar.

Documentación conforme a obra

Se deberán entregar al finalizar la obra, los manuales de uso de todos los equipos, sus contrales remotos (con baterías nuevas) y certificados de garantía, realizándose la prueba de funcionamiento en simultaneidad de todos los equipos instalados, y planos conforme a la obra, con exactitud de localización de la ubicación los circuitos, cañerías de descarga de condensación de agua, bocas, cajas, etc. realizados, que permitan realizar reparaciones o modificaciones futuras, siendo esto obligatorio como parte de la documentación a entregar al finalizar la obra y previo a su Recepción provisoria.

Limpieza final de obra

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

ANEXO 2 - INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL

1. Generalidades

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de las empresas prestadoras de servicios públicos con injerencia en los rubros, indicaciones de los fabricantes de los equipos y materiales, normas nacionales, provinciales y/o municipales competentes, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Normas IRAM o norma equivalente de mayor requerimiento, los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección.

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la previsión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego de condiciones.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales, de acuerdo a indicaciones de la Inspección de obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones que correspondan para la conexión a redes domiciliarias de agua y cloacas, obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación de cada instalación, expedidos por las autoridades pertinentes, a su exclusivo costo.

Para su ejecución, deberá emplearse mano de obra especializada.

El Proyecto Ejecutivo estará a cargo de la empresa Contratista de la presente obra y deberá contemplarse la instalación de agua e instalación sanitaria completa de los sectores a ampliar, de acuerdo a las siguientes indicaciones.

En base a los planos de licitación recibidos, la Empresa deberá confeccionar a su exclusivo costo los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación antes mencionadas, bajo la responsabilidad de su firma o la de su representante técnico habilitado. Asimismo, preparará los planos o croquis de detalle de las modificaciones que fueran necesarios y PLANOS CONFORME A OBRA de las instalaciones ejecutadas con su correspondiente aprobación oficial. Se incluyen además todos los planos de obra, croquis, planos de detalle, de colectores, barrales, gabinetes y accesorios, más los que la Inspección requiera antes y durante la ejecución de los trabajos, en las escalas más apropiadas o exigidas.

Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados.

Se solicitará la Inspección de cada parte ejecutada y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a tapar lo construido.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes o empresas prestadoras de servicio en la aprobación de las obras.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por triplicado, y su versión final, además, en soporte digital.

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por Normas IRAM o equivalente de mayor requerimiento. La calidad de los mismos será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones detalladas.

Los materiales recibidos en obra serán revisados por el Contratista antes de su utilización a fin de detectar cualquier falla de fabricación o por mal trato, antes de ser instalados. Si se instalaran elementos fallados o rotos, serán repuestos y/o cambiados a costa del Contratista.

2. Pruebas

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que surjan de las tramitaciones oficiales con las empresas prestadoras de servicios, el Contratista deberá practicar en el momento en que se requiera las pruebas que la Inspección solicite, aún en los casos en que estas pruebas ya se hubieran realizado con anterioridad.

Dichas pruebas no eximen al Contratista por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías de cloacas serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (con la presión que la Inspección indique, previo tapado de todos los puntos bajos de las conducciones que se sometan a esas pruebas). Deberá verificarse la no existencia de obstáculos dentro de las conducciones que obstruyan el libre escurrimiento. Luego de verificarse que no existen pérdidas, se dará por aprobada la inspección y podrá taparse.

Una vez finalizada la instalación de las cañerías de agua, y antes de taparlas y/o habilitar su uso definitivo, se realizará la última prueba de presión con el objeto de verificar la total hermeticidad de las uniones, evidenciar cualquier daño presente en los tubos o conexiones y someter la instalación a un esfuerzo superior al de servicio a fin de comprobar la correcta resistencia de todos los elementos constitutivos de la misma: tubos, accesorios, válvulas, llaves de paso, etc., en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

La prueba deberá realizarse, previo purgado de la instalación para eliminar el aire, sometiendo a la misma a una presión de 10 kg/cm2 durante 2 dos horas. En caso de encontrarse pérdidas, el Contratista deberá repararla y luego reiterar la prueba hidráulica. Verificada la ausencia de pérdidas y previa autorización de la Inspección, se procederá a tapar y/o habilitar la instalación.

3. Alcance de los trabajos

Comprende la instalación sanitaria completa en los sectores a construir, e incluye:

- Conexión a red agua de servicio público
- Provisión y colocación de dos tanque cisterna de pvc, de 1100 lt de capacidad
- Provisión y colocación de un tanque reserva de pvc, de 2750 lt de capacidad
- Provisión y colocación de 4 termotanques eléctricos de alta recuperación de 60 lt cada uno, para generación de agua caliente
- Instalación de agua fría y caliente, con todas sus cañerías, válvulas y accesorios
- Provisión y colocación de artefactos sanitarios, bachas, griferías y accesorios
- Instalación cloacal completa, con cámaras, bocas de acceso, piletas de patio, cañerías y accesorios, cámara séptica y pozos absorbentes
- Desagües pluviales completos, incluye canaletas y bajadas en chapa galvanizada, gárgolas de hormigón, canaleta perimetral de hormigón
- Conexiones a sillónes de odontológia.

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes provistos por el Contratista.
- Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores etc., y apoyos de caños y equipos.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.
- Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso, canaletas impermeables, etc., incluso hormigón armado y la provisión de todos los marcos y rejas o tapas (serán metálicos, cromados) que correspondan.
- Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncerías.
- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Por lo antes dicho, el Contratista, siendo un especialista en el tema, será responsable del normal funcionamiento de la instalación.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costos de mano de obra como de proveer los materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las tareas indicadas.

4. Ejecución

4.1. Zanjas y excavaciones

Los fondos de éstas se terminarán exactamente en los niveles requeridos, perfectamente nivelados y compactados. Su relleno posterior se efectuará con la misma tierra extraída, por capas de no más de 0,30m de espesor, bien apisonada, en tanto que si el sustrato fuera de baja calidad, la tierra extraída será enriquecida por mezcla con aglomerantes y/o áridos apropiados hasta obtener un material apto para el relleno.

El Contratista adoptará precauciones para evitar el desmoronamiento de zanjas, procediendo a su apuntalamiento cuando la profundidad de las mismas o la calidad del terreno lo hagan necesario. Asimismo, correrá por su cuenta el achique de zanjas y excavaciones que se inundaren por cualquier circunstancia posible y el saneamiento de las mismas si fuera necesario, mediante limpieza y relleno con suelo-cal o suelo-cemento.

El Contratista será el único responsable por cualquier daño, desperfecto o perjuicio, directo o indirecto que se ocasione a personas o cosas y a las obras mismas, o edificaciones vecinas derivadas del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta la reparación de los daños y/o los trabajos necesarios para subsanarlos.

Si fuera necesario transportar material sobrante de las excavaciones de un lugar a otro para efectuar rellenos, retirarlo de la obra una vez concluida esta tarea, y, en general, la carga y descarga de tierra, estas tareas deberán ser incluidas en los presupuestos correspondientes. Los lugares de descarga serán indicados por la Inspección.

4.2. Colocación de cañerías

Las cañerías de cualquier material que corran bajo nivel de terreno, lo harán en zanjas y apoyadas en una banquina continua de hormigón con una malla de repartición, si la característica del terreno así lo exige.

Las que se coloquen suspendidas, se sujetarán por medio de grampas especiales de planchuela de hierro de 3 x 25mm de sección mínima, ajustadas con bulones y desarmables, permitiéndose el uso de sistemas de perfiles "C" y grampas especiales tipo Olmar o diseñados en perfilería apropiada. Su cantidad y ubicación será tal que asegure la firmeza y solidez de las cañerías.

Todos los tendidos de cañerías se ejecutarán de manera tal que se posibilite su desarme mediante la inclusión de uniones dobles o bridas en todos los lugares necesarios para posibilitar el montaje y mantenimiento posterior.

En todos los lugares donde las cañerías de todo tipo lo requieran, se intercalarán dilatadores y/o juntas elásticas para absorber las deformaciones posibles, haciendo especial hincapié en las necesidades propias de un lugar

sísmico. Estos dilatadores serán los más aptos para cada caso y la Contratista presentará modelos a la Inspección para su aprobación. Su ubicación será indicada en los planos de obra que elaborará el Contratista.

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, estando la Inspección facultada para ordenar su desarme y reejecución si no satisfacen las condiciones estéticas que se solicitan.

Las cañerías enterradas se asentarán sobre una cama de arena de 0,05m mínimo y luego serán recubiertas por el mismo material y dimensiones. Cuando este trabajo deba realizarse en el área exterior, se la protegerá mecánicamente con una hilada de ladrillos comunes sueltos, colocados en faja.

5. Desagües cloacales y pluviales

Se propone que los desagües cloacales sean canalizados a través de Cámaras de Inspección para conectarse a cámara séptica y pozos absorbentes nuevos. La red cloacal se deberá construir respetándose las pendientes máximas y mínimas previstas por las normas vigentes.

El diseño, los diámetros y secciones de los desagües -tanto pluviales como cloacales-, canaletas de captación y bajadas, serán las que surjan del cálculo a efectuar por la Contratista previo a la ejecución de los trabajos. Los desagües pluviales deberán tener correspondencia con la cubierta de techo, lográndose una rápida evacuación del fluido.

Deberá ejecutarse la conexión todos los artefactos sanitarios, bachas, piletas, canillas de servicio, y todo lo que no estando taxativamente detallado resulte necesario para el buen funcionamiento de la instalación en su conjunto.

Se realizarán 2 (dos) pozos absorbentes con cámara séptica, sus conexiones y respectivas ventilaciones.

Para desagües pluviales se ejecutarán canaletas y bajadas rectangulares. Serán realizadas en chapa lisa galvanizada Nº24, y serán firmemente sujetados a la estructura del techo y del Hospital. En losas se ejecutarán gárgolas de hormigón. Se ejecutarán cámaras, albañales, canaletas de hormigón y rejillas de desagües pluviales, cañería de pvc pluvial, con salidas a calzada. En todos los casos se ejecutarán asegurando el buen funcionamiento del desagüe de las cubiertas.

5.1. Caños de Propileno

Para la conducción de los desagües cloacales primarios, secundarios y pluviales, en todos sus diámetros, así como también para la impulsión de bombeos cloacales y/o pluviales se emplearán caños y accesorios de polipropileno sanitarios, a espiga y enchufe, con junta O`ring de doble labio de goma sintética de marca reconocida (tipo Awaduct o similar), en diámetro que surja del proyecto ejecutivo.

Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o maltrato los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de las zanjas.

5.2. Cámaras de Inspección

Se construirán de mampostería u hormigón, sobre base de hormigón de 0,15m de espesor.

Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado "al cucharín" y llana metálica.

En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple, con fuerte declive hacia las canaletas, las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida; se terminarán con revoque como el ya descripto.

La contratapa interior será de hormigón, armada en dos direcciones, y con asas de hierro trefilado de 10 mm de diámetro. La tapa superior se especifica en Punto 5.4.

5.3. Bocas de Acceso, Bocas de Desagüe y Rejillas de Piso

Se ejecutarán en mampostería u hormigón sobre base de hormigón pobre; con revoque interior como el descripto en Punto 5.2.

En general, las dimensiones deben ser tales que la relación profundidad - ancho sea la adecuada en cada caso.

5.4. Marcos, Tapas y Rejas

Las bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas dispondrán de marco y tapa de bronce, doble o simple respectivamente, de 0,20x0,20m, reforzadas, de marca reconocida.

Las piletas de patio y bocas de desagüe abiertas tendrán marco y reja de bronce, de 4 mm de espesor, a bastones, reforzada y cromada, sujetas al marco con 4 tornillos, misma marca y modelo que las tapas.

Todas las rejas de canaletas se ejecutarán con bastidor de planchuela de 19x4mm, mientras que los travesaños serán en el sentido longitudinal, de 19x3mm, con separadores soldados, de barras de 10 mm de diámetro, del mismo material, a intervalos regulares no mayores a 200mm.

Los marcos se ejecutarán con perfiles “T” o “L”, con el ala necesaria para que la altura de la reja o espesor de tapa quede enrasado con éste.

Cuando no se indiquen dimensiones, tapas y rejas serán de 0,20m de lado; en ningún caso serán de medida inferior a la cámara correspondiente.

En exteriores, las Cámaras de Inspección y cámaras en general ubicadas en sectores de tránsito peatonal o áreas verdes, tendrán marcos y tapas de hierro fundido liviano u hormigón armado, pudiendo alojar solado o lisas, con asas-tirador de bronce, mientras que las que queden en área vehicular, serán dimensionadas para soportar las cargas de tránsito que las soliciten.

Para desagües pluviales se ejecutarán en losas gárgolas de hormigón y se colocarán embudos de pvc con rejilla, con bajadas de PVC. Se ejecutarán cámaras y rejillas de desagües pluviales, cañería de pvc pluvial, con salidas a calzada. En todos los casos se ejecutarán asegurando el buen funcionamiento del desagüe de las cubiertas.

6. Agua Fría y Caliente

Deberá ejecutarse cañería para la provisión de agua de red municipal desde el punto establecido por la prestataria, a partir de donde se alimentarán un tanque cisterna de pvc de 10000 lt, ubicado en Sala de Máquinas, y, mediante bombas (2 bombas de 1HP cada una), hacia un tanque reserva de pvc de 5000lt de capacidad, para ser distribuida a los diferentes puntos de consumo.

Para la generación de agua caliente, se propone la instalación de 10 (diez) termotanques eléctricos, de 120lt de capacidad cada uno, de alta recuperación, de primera marca, para abastecer a los distintos sectores de la obra.

Las dimensiones definitivas serán las determinadas por el Contratista en Proyecto Ejecutivo, según su propio cálculo, no admitiéndose costos adicionales por este concepto. Deberán preverse llaves, válvulas y tapones para la continuación de las cañerías en la ejecución de las subsiguientes etapas del proyecto.

Se instalará 1 canilla metálica de servicio en cada patio y una en sector Depósito General, Residuos e ingresos.

6.1. Caños de PP

Se adopta para el sistema de conducción de agua materiales sintéticos.

Los conductos y piezas especiales serán de polipropileno (PP) Homopolímero Isoctático tricapa: capa externa marrón, capa central blanca, capa interna verde, en Hidro 3 o similar tipo Aquasystem PN 20 o similar de calidad superior en termofusión.

No podrán utilizarse materiales de diferentes características técnicas o diferentes calidades de materiales. Deberá por lo tanto respetarse la homogeneidad del sistema de conducción, excepto en los casos que se especifiquen puntualmente.

Cuando la cañería de agua fría deba atravesar una junta de dilatación del edificio, se deberán ejecutar o instalar dilatadores tipo liras o telescópicos u otros de probada eficacia, para evitar que deformaciones o movimientos entre estructuras afecten a éstas, sus accesorios o sistemas de unión.

Deberán realizarse las protecciones necesarias con material aislante para las cañerías de agua caliente, y protección externa para agentes ambientales (radiación UV, lluvia, ataque de roedores, etc.) en el caso de cañerías a la intemperie.

6.2. Sistemas de unión

La unión entre conductos y/o entre conductos y piezas especiales se realizarán mediante el sistema de termofusión.

Las uniones desmontables deberán contar con insertos de bronce niquelado empotrado en el PP. Las roscas macho insertas deberán ser cilíndricas y no cónicas, a los efectos de no dañar los accesorios hembra.

Para la ejecución de las uniones por termofusión se deberán respetar estrictamente todas las recomendaciones dadas por el fabricante, en cuanto a limpieza de los extremos a unir, profundidades de inserción, tiempo de calentamiento de caños y accesorios.

6.3. Piezas especiales

- Bujes de reducción: se utilizarán para reducir diámetros de cañerías.
- Uniones dobles: se utilizarán en donde existan tramos y/o elementos desmontables.
- Curvas de sobre pasaje: se utilizarán cuando las cañerías deban cruzarse. La convexidad de la curva deberá colocarse hacia el fondo de la canaleta de la pared y en contrapisos indistintamente, según conveniencia de la obra.
- Codos y curvas: deberán utilizarse en todos los cambios de dirección de los conductos, usando codos y/o curvas de 45º a 90º según el caso. Para cambios de dirección de distintos ángulos a los indicados se podrá curvar la cañería en frío o caliente, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Conexiones terminales: se utilizarán codos a 90º prolongación fusión-rosca metálica hembra y/o tee prolongación fusión-rosca metálica central hembra.

6.4. Embutido de cañerías

Las cañerías de agua fría y caliente se embutirán en canaletas practicadas en los paramentos, de tal manera que quede una separación entre cañerías alojadas en una misma canaleta, de un diámetro de la misma como mínimo.

6.5. Colectores

Las conexiones podrán realizarse mediante colectores de agua, que deberán ser del mismo material que las cañerías, construidos de un espesor de 5mm como mínimo, cilíndrico con fondos convexos y con juntas soldadas. Provistos con sus conexiones y soportes. Las conexiones contarán con bridas de acero, contrabrida y válvula de maniobra e independización, y cada colector tendrá botellones o válvulas de desaire necesarias para un buen funcionamiento y mantenimiento.

Se ejecutarán con caño de PP tricapa termofusión de las mismas características de los indicados, con diámetros resultantes según cálculo.

Los pasos de tramos verticales correspondiente a las tomas y descargas de tanque y artefactos que atraviesen partes de estructura de hormigón se preverán por ductos de PVC de mayor sección, asegurándose un agarre perfecto y evitar posibles picados de elementos estructurales.

Las válvulas del colector dispondrán de uniones dobles o bridas para posibilitar su eventual reposición.

6.6. Válvulas Esféricas

Serán de cuerpo, tapa y vástago de bronce estampado, con terminación manija de acero estampado pintado con epoxi, esfera de bronce estampado mecanizado a diamante y cromada, y asiento y O'ring de teflón.

Serán con extremos roscados hembra.

Se utilizarán como válvulas de cierre y sectorización.

6.7. Llaves de Paso

Serán de cuerpo, tapa y vástago de bronce estampado con terminación manija de acero estampado pintado con epoxi, esfera de bronce estampado mecanizado a diamante y cromada, y asiento y O´ring de teflón. Serán con extremos roscados hembra.

Se utilizarán en cada uno de los baños y donde indique la Inspección.

6.8. Canillas de Servicio

Serán de bronce cromado en todos los casos, reforzadas y con pico adaptador para manguera, de 19 o 13 mm de diámetro. Tendrán rosetas para cubrir el corte del revestimiento.

Deberá instalarse una canilla de servicio en cada patio, en cada uno de los Ingresos, en Depósito General y en Depósito de Residuos.

6.9. Nichos

En los lugares indicados por Inspección, las llaves de paso y/o canillas de servicio se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable.

Las dimensiones de los mismos serán de 0,30x0,30m o 0,20x0,20m, permitiendo una fácil operación de la válvula o llave de paso, cuando haya una o más.

El interior de los nichos se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.

6.10. Válvulas de Retención

Serán con cuerpo, tapa y clapeta de bronce, reforzadas, con eje de acero inoxidable y extremos roscados. Dispondrá de junta de tapa de fibra, y asiento de clapeta en goma nitrílica. Serán de marca reconocida.

7. ARTEFACTOS SANITARIOS, ACCESORIOS, GRIFERÍAS

7.1. Generalidades

Los artefactos y broncerías responderán a las indicaciones que se detallan en este Pliego para cada caso, incluyendo todos los accesorios necesarios para la correcta terminación y funcionamiento, siendo las conexiones de agua y caños de descarga de bronce cromado, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento.

Salvo indicación expresa, todos los artefactos serán de porcelana vitrificada, color blanco marca Ferrum o similar de mayor prestación, y las broncerías FV o similar de mayor prestación.

7.2. Inodoros

Serán sifónicos, modelo FERRUM Bari o similar equivalente de mayor prestación, color blanco. Para discapacitados, serán modelo FERRUM Espacio. Con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado.

Dispondrán de asiento blanco de PVC rígido.

Los Depósitos serán de apoyar, de marca FERRUM del modelo correspondiente al inodoro, color blanco.

7.3. Bidets

Serán de tipo FERRUM Bari o similar, de color blanco; con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado, y grifería tipo FV Arizona. Tendrán desagüe a sopapa, de bronce cromado, con tapón y cadenita.

7.4. Lavatorios

Serán de tipo FERRUM Bari, sin pedestal, color blanco, o similar. Para discapacitados, serán modelo FERRUM Espacio. Con grifería con pico mezclador tipo FV Arizona.

Tendrán desagüe a sopapa, de bronce cromado, con tapón y cadenita.

7.5. Mingitorios

Serán de tipo FERRUM Oval, color blanco, o similar. Con válvula de descarga manual.

Tendrán desagüe a sopapa, de bronce cromado.

7.6. Duchas

Duchas y su respectivo desagüe de piso contarán de una zona de duchado con asiento rebatible firmemente fijado a muros y una zona seca que estará al mismo nivel en todo el local (la zona seca puede superponerse con la de los artefactos).

Tendrán desagüe a sopapa, de bronce cromado, con tapón, y contarán con grifería para duchas tipo FV a cuarto de vuelta, con transferencia. En Internaciones, deberá colocarse, además, ducha de mano cromada marca FV o similar.

7.7. Bachas

Las bachas a instalar en Consultorios serán tipo Johnson OV330L, o similar equivalente de mayor prestación, con desagüe a sopapa, de bronce cromada. Dispondrán de grifería tipo FV monocomando para mesada, de pico móvil alto, o similar equivalente de mayor prestación.

Las bachas a instalar en Laboratorio, Sala de Revelado, Odontología, Enfermerías, Sala de Reanimación, APS, , serán tipo Z 52/18 de Johnson acero o similar de mayor prestación. La grifería será del tipo monocomando para mesada, de pico móvil alto, marca FV o similar de mayor prestación.

Las bachas a instalar en Baños serán tipo Johnson O300, o similar equivalente de mayor prestación, con desagüe a sopapa, de bronce cromada. Dispondrán de grifería tipo FV pressmatic para mesada, o similar equivalente de mayor prestación.

Las bachas a instalar en SIA y enfermeria serán de acero inoxidable de primera calidad, simples, de 40cm de profundidad mínima, con desagüe a sopapa, de bronce cromada. Dispondrán de grifería tipo FV monocomando para mesada, de pico móvil alto, con extensor, marca FV o similar de mayor prestación

Las bachas a instalar en Cocina serán de acero inoxidable de primera calidad, simple, de 40cm de profundidad mínima, con desagüe a sopapa, de bronce cromada. Asimismo, deberá ejecutarse una bacha de HºAº profunda, para el lavado de ollas. Ambas dispondrán de grifería tipo FV monocomando para mesada, de pico móvil alto, con extensor, marca FV o similar de mayor prestación.

En el sector indicado como Pileta Lavamanos, se instalará en consultorios y con todos los componentes para el buen funcionamiento.

En todos los casos, las bachas estarán incluidas en la mesada. Tendrán desagüe a sopapa, de bronce cromado, con tapón y cadenita.

7.8. Accesorios

Accesorios sanitarios empotrados completos del mismo tipo y color que los artefactos sanitarios colocados, un portarrollos por inodoro, una jabonera por lavatorio, otra para duchas, una percha y un toallero para cada baño.

Serán de la línea FERRUM Línea clásica de embutir, de color blanco, o símil de mayor prestación.

En los sanitarios de las Internaciones y de discapacitados se colocarán dos barrales: uno de tipo rebatible de 70 cm de largo por 20 cm de altura y uno con portarrollos; con terminación epoxi blanco de alta resistencia, los que deberán estar firmemente fijados a la pared. Línea Ferrum o símil de mayor prestación.

PLANOS

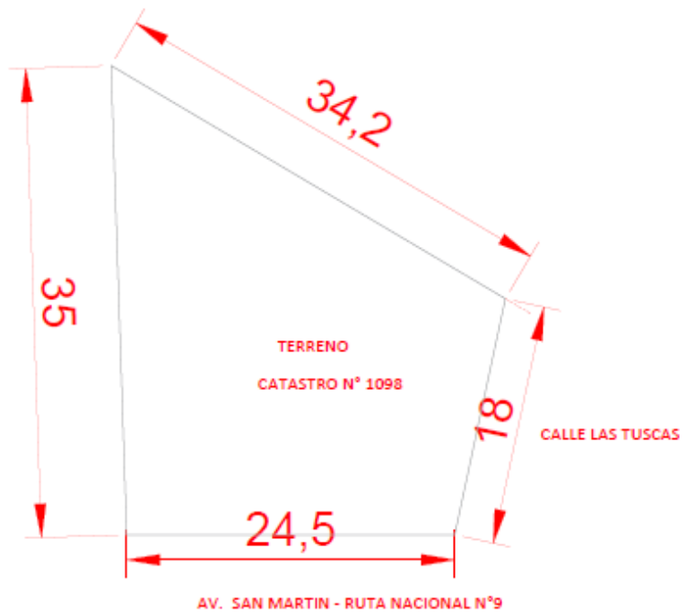
34,2
35
TERRENO
CATASTRO N° 1098
18
CALLE LAS TUSCAS
24,5
AV. SAN MARTIN - RUTA NACIONAL N°9

PLANTA BAJA DE ARQUITECTURA

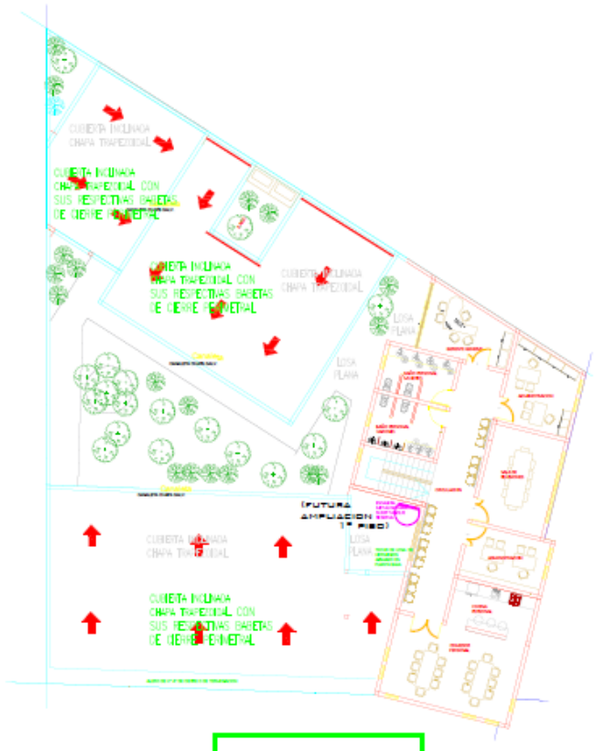

PLANTA ALTA DE ARQUITECTURA

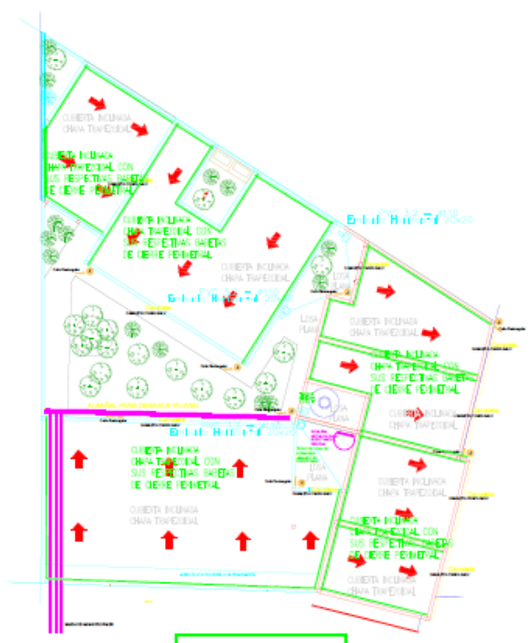

PLANTA DE TECHOS PLUVIALES

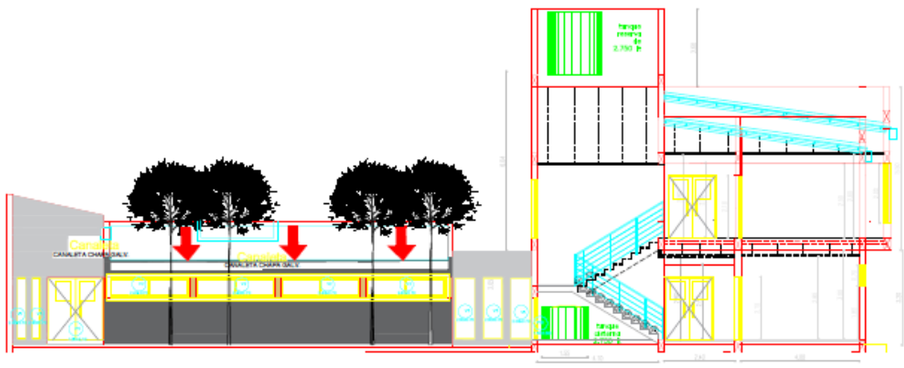

CORTE A - A

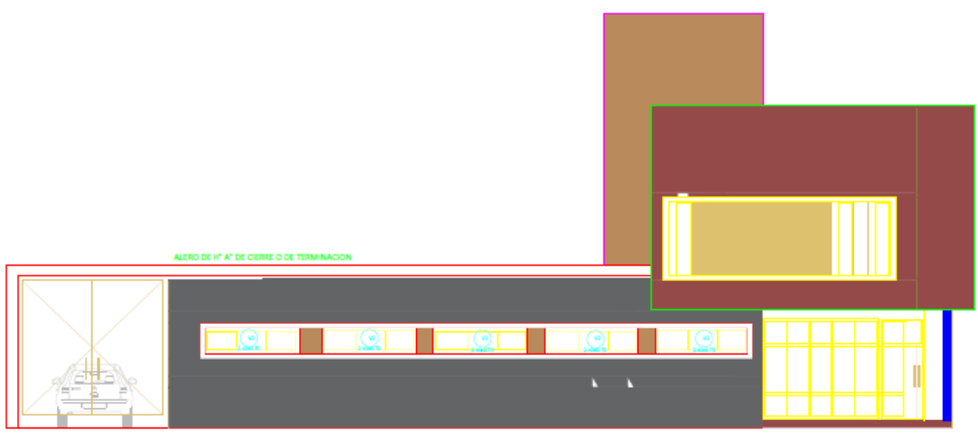

VISTA SOBRE RUTA

Activar Window

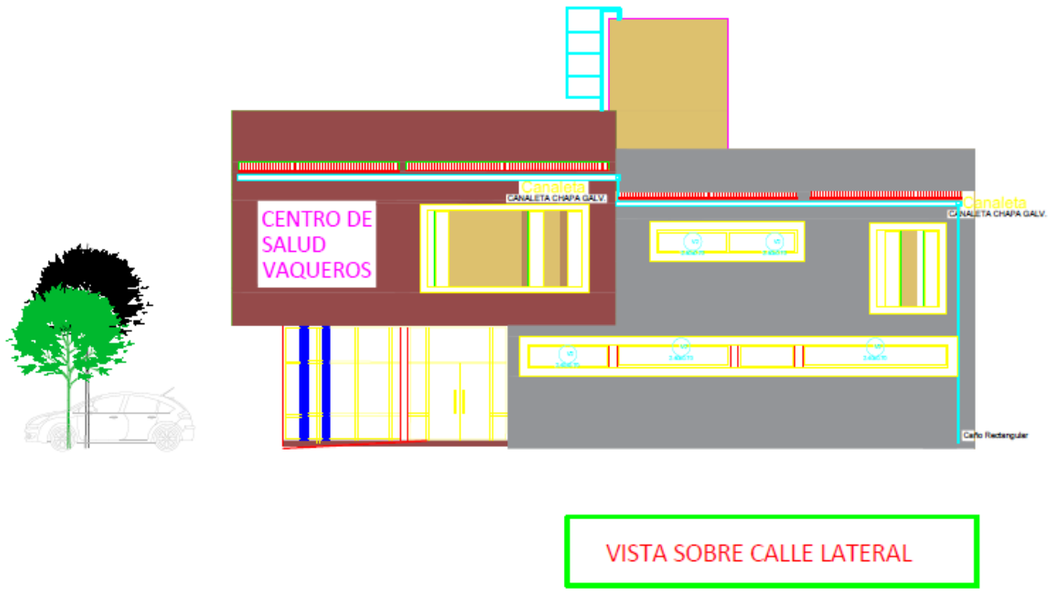

VISTA SOBRE CALLE LATERAL

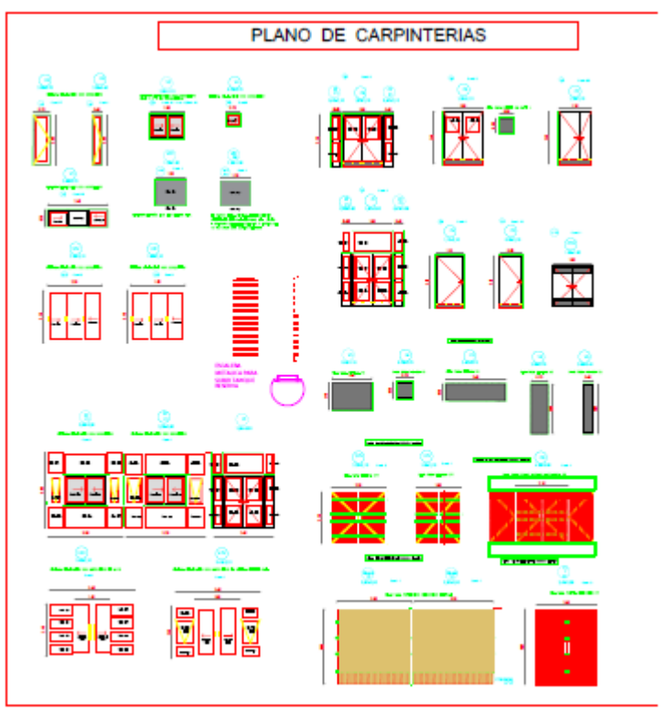

PLANTA BAJA DE CARPINTERIA

CUBIERTA INCLINADA
CHAPA TRAPEZOIDAL
LOSA
PLANA
(FUTURA
AMPLIACION
1° PISO)
PLANTA ALTA DE CARPINTERIA

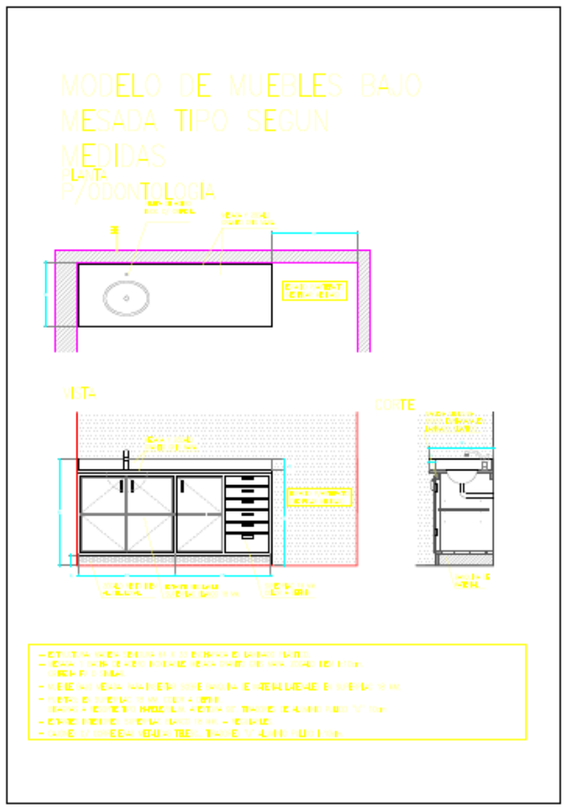
MODELO DE MUEBLES BAJO
MESADA TIPO SEGUN
MEDIDAS
PLANTA
P/ODONTOLOGIA
VISTA
CORTE

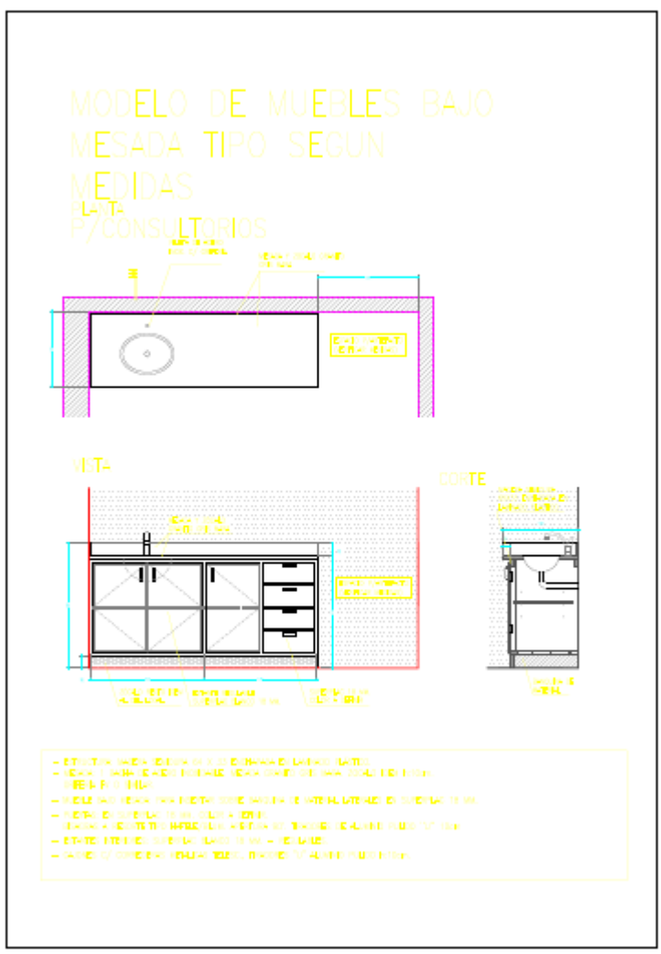
MODELO DE MUEBLES BAJO
MESADA TIPO SEGUN
MEDIDAS
PLANTA
P/CONSULTORIOS
VISTA
CORTE

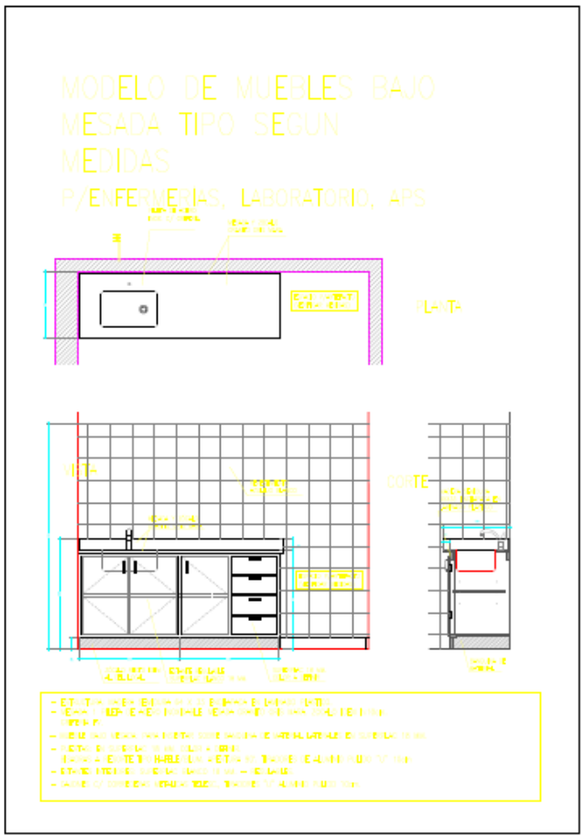
MODELO DE MUEBLES BAJO
MESADA TIPO SEGUN
MEDIDAS
P/ENFERMERIAS, LABORATORIO, APS
PLANTA
VISTA
CORTE

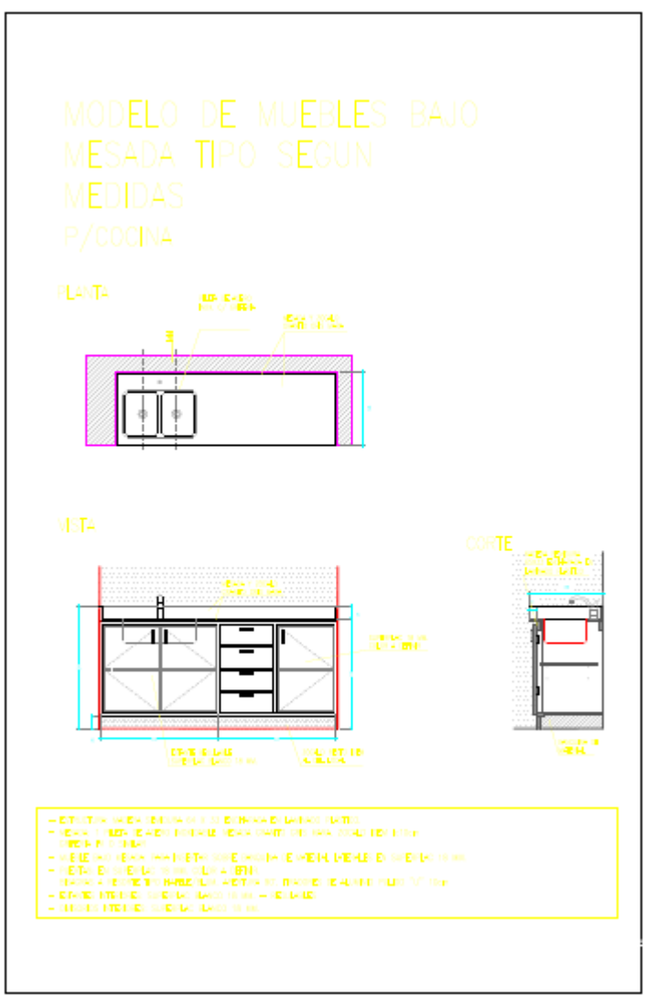
MODELO DE MUEBLES BAJO
MESADA TIPO SEGUN
MEDIDAS
P/COCINA
PLANTA
VISTA
CORTE

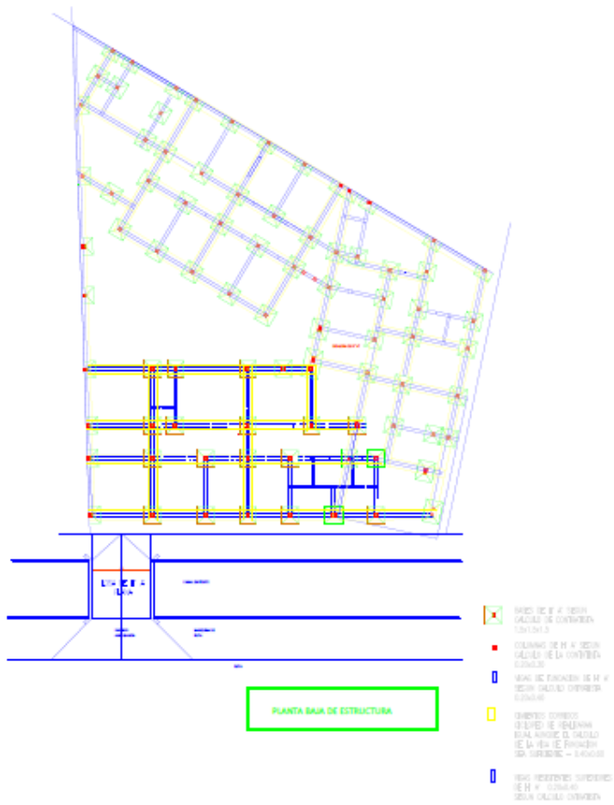
PLANTA BAJA DE ESTRUCTURA

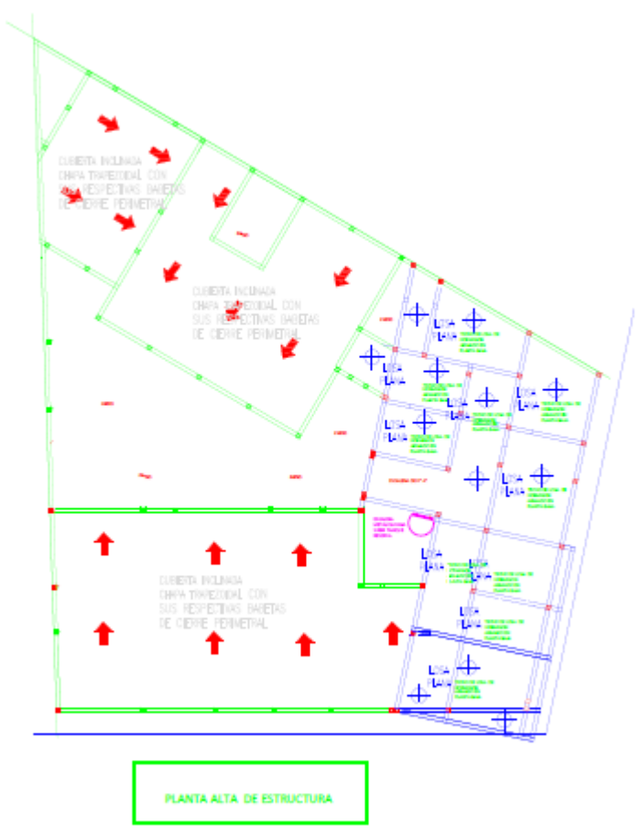
CUBIERTA INCLINADA
CHAPA TRAPEZOIDAL CON
SUS RESPECTIVAS BABETAS
DE CIERRE PERIMETRAL
CUBIERTA INCLINADA
CHAPA TRAPEZOIDAL CON
SUS RESPECTIVAS BABETAS
DE CIERRE PERIMETRAL
CUBIERTA INCLINADA
CHAPA TRAPEZOIDAL CON
SUS RESPECTIVAS BABETAS
DE CIERRE PERIMETRAL
PLANTA ALTA DE ESTRUCTURA

BASES DE H° A° SEGUN CALCULO DE CONTRATISTA 1.5x1.5x1.5

COLUMNAS DE H° A° SEGUN CALCULO DE LA CONTRTISTA 0.20x0.30

VIGAS DE FUNDACION DE H° A° SEGUN CALCULO CNTRATISTA 0.20x0.40

CIMIENTOS CORRIDOS CICLOPEO SE REALIZARAN IGUAL AUNQUE EL CALCULO DE LA VIGA DE FUNDACION SEA SUFICIENTE – 0.40x0.60

VIGAS RESISTENTES SUPERIORES DE H° A° 0.20x0.40 SEGUN CALCULO CNTRATISTA

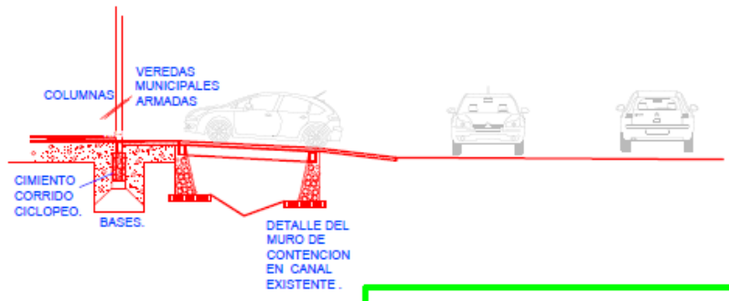

CORTE ESQUEMATICO DEL CANAL EXISTENTE

Activar Window

PLANTA ESTRUCTURA ACCESO DE AMBULANCIA

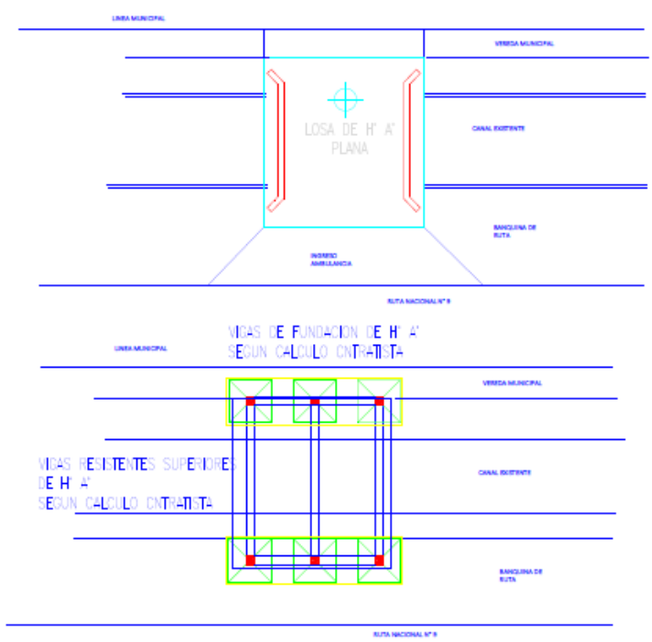

BASES DE H° A° SEGUN CALCULO DE CONTRATISTA

COLUMNAS DE H° A° SEGUN CALCULO DE LA CONTRTISTA

CIMIENTOS CORRIDOS CICLOPEO SE DEBE REALIZAR IGUAL AUNQUE EL CALCULO DE LA VIGA DE FUNDACION SEA SUFICIENTE

VIGAS RESISTENTES SUPERIORES DE H° A° SEGUN CALCULO CNTRATISTA

Activar Windo
Ve a Configuraci

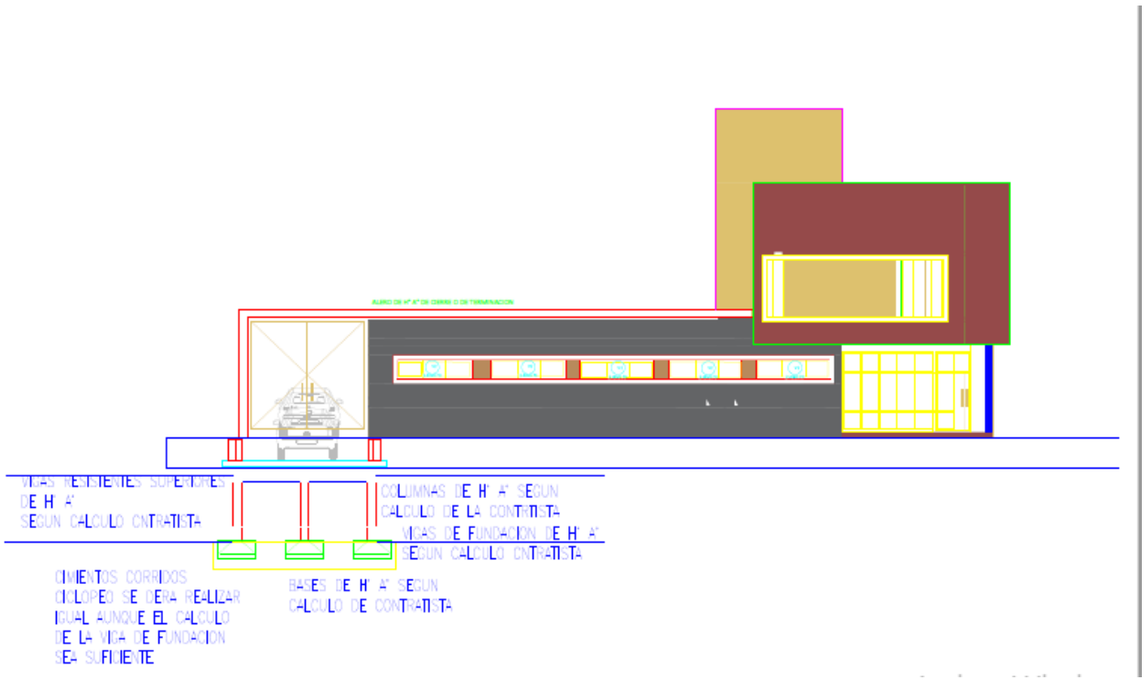
VIGAS REMITENTES SUPERIORES
DE H° A°
SEGUN CALCULO CNTRATISTA
COLUMNAS DE H° A° SEGUN
CALCULO DE LA CONTRATISTA
VIGAS DE FUNDACION DE H° A°
SEGUN CALCULO CNTRATISTA
CIMIENTOS CORRIDOS
CICLOPEO SE DEBA REALIZAR
IGUAL AUNQUE EL CALCULO
DE LA VIGA DE FUNDACION
SEA SUFICIENTE
BASES DE H° A° SEGUN
CALCULO DE CONTRATISTA

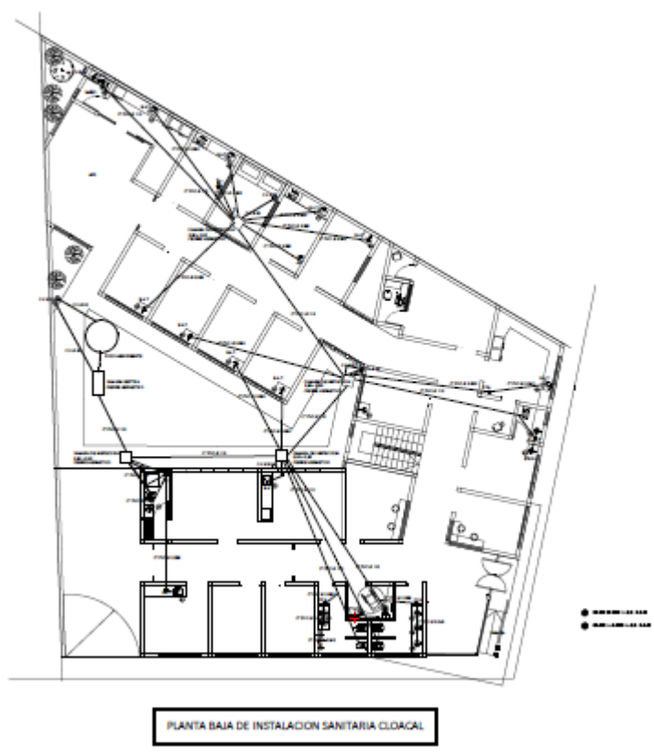
PLANTA BAJA DE INSTALACION SANITARIA CLOACAL

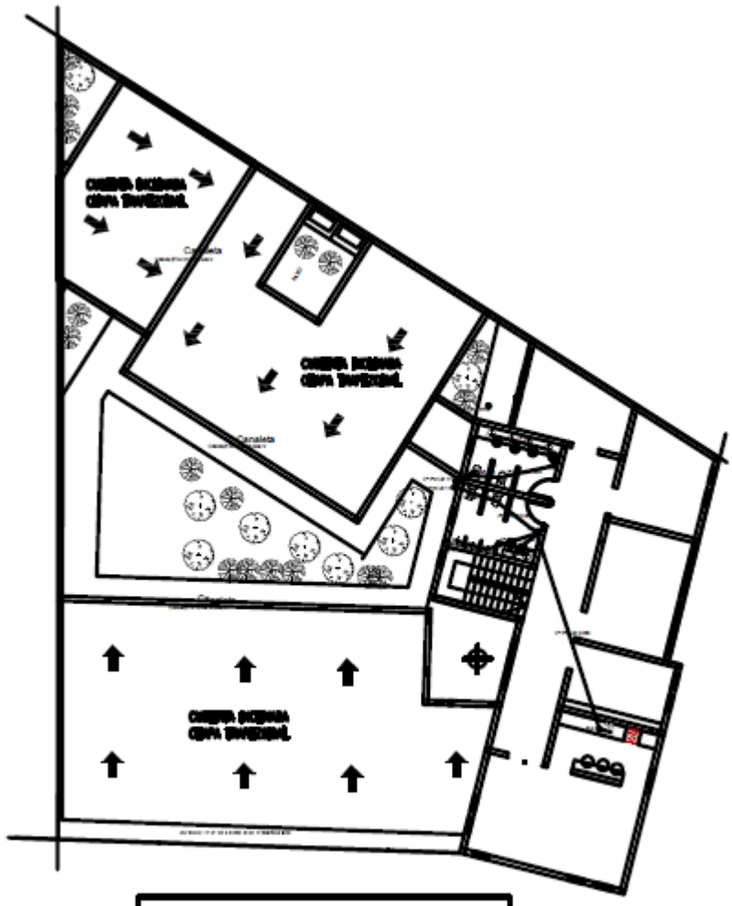

PLANTA ALTA DE INSTALACION SANITARIA CLOACAL

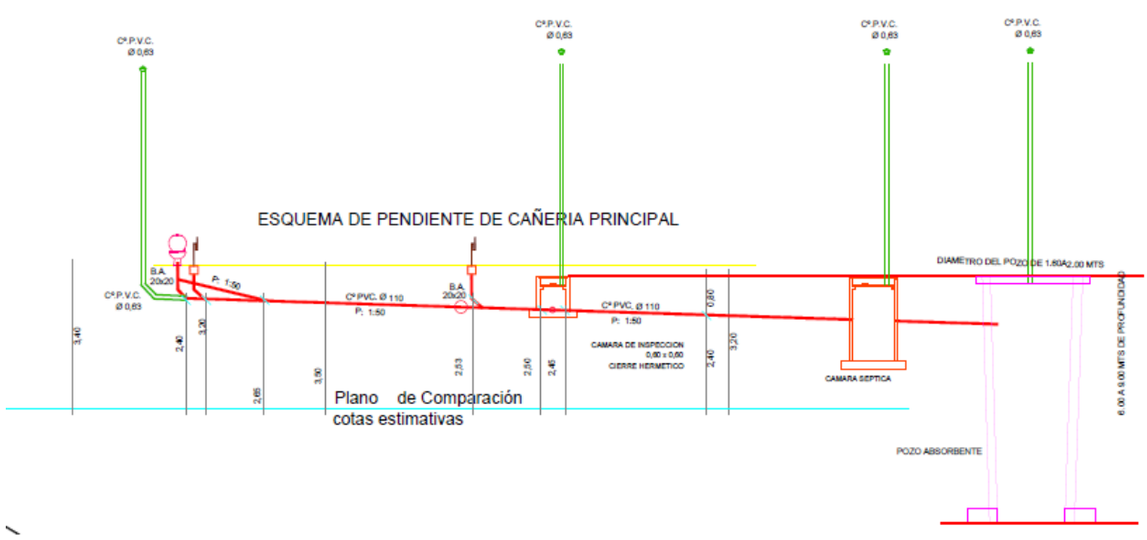

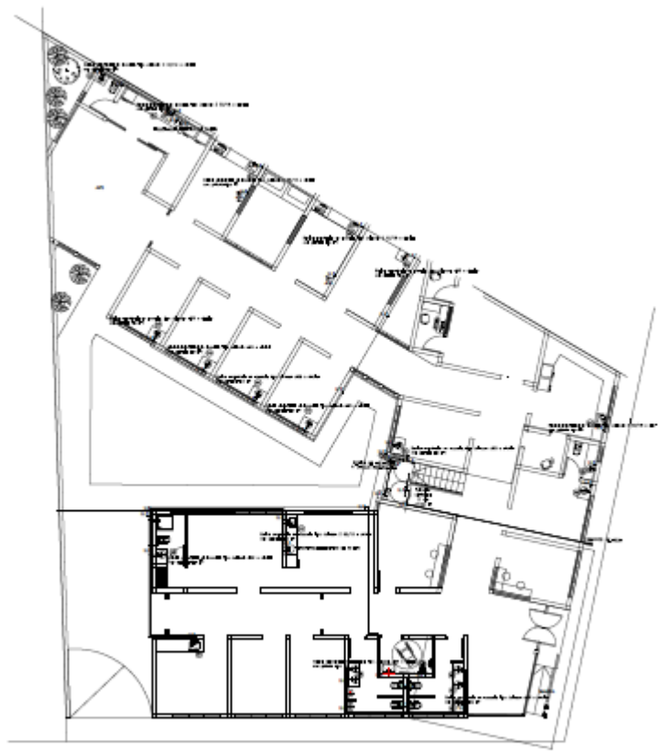

PLANTA BAJA DE INSTALACION SANITARIA AGUA FRIA Y CALIENTE

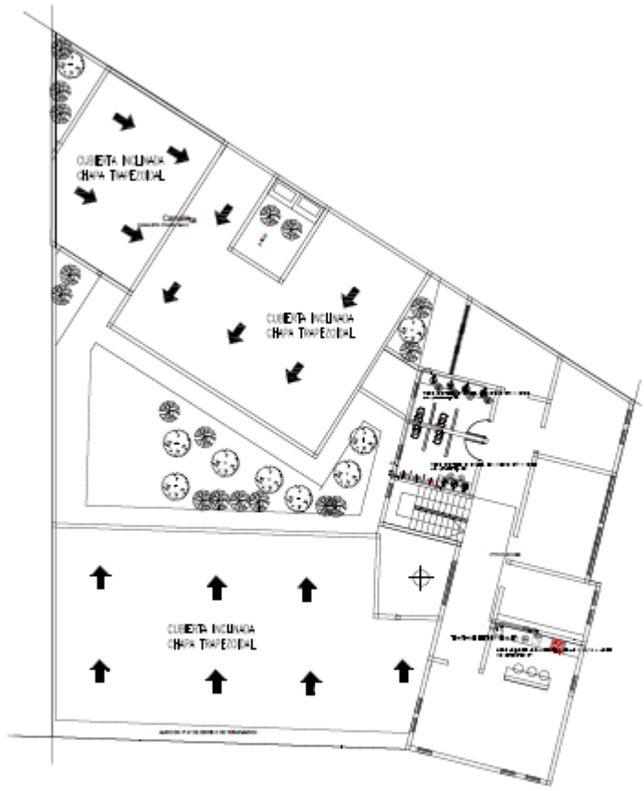

PLANTA ALTA DE INSTALACION SANITARIA DE AGUA FRIA Y CALIENTE

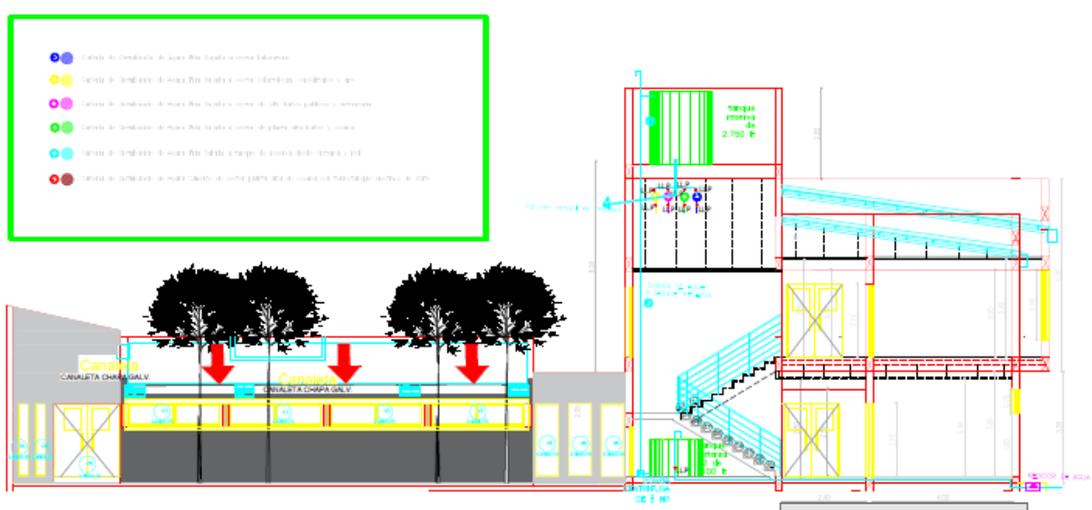

CORTE A - A

AutoCAD SHX Text

MEDIDOR DE AGUA

ESQUEMA DE LA PLANTA BAJA DE INSTALACION ELECTRICA - BOCAS , LUCES Y LLAVES DE 1,2 Y 3 PUNTOS

ESQUEMA DE LA PLANTA ALTA DE INSTALACION ELECTRICA - BOCAS , LUCES Y LLAVES DE 1,2 Y 3 PUNTOS

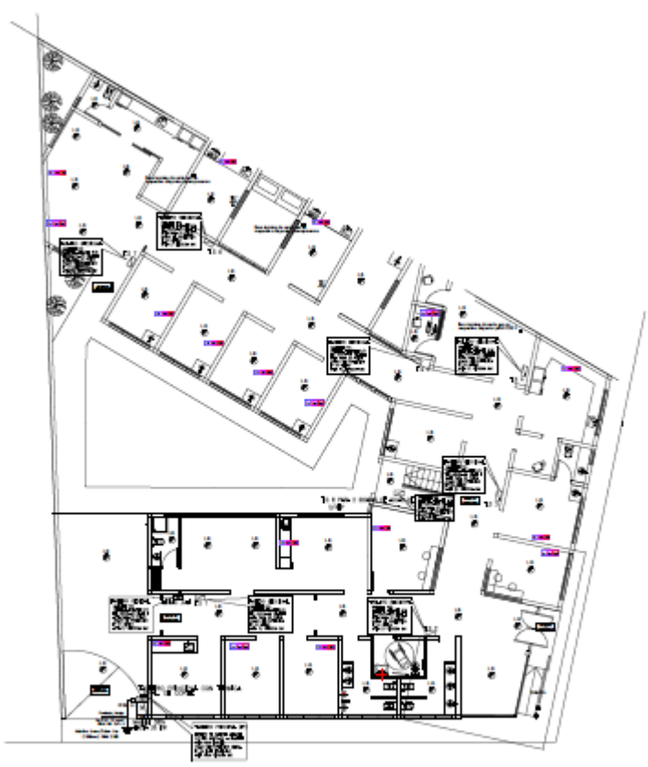

ESQUEMA DE LA PLANTA BAJA DE INSTALACION ELECTRICA DE TABLEROS Y LUCES DE EMERGENCIAS E INTERNED COMPLETO

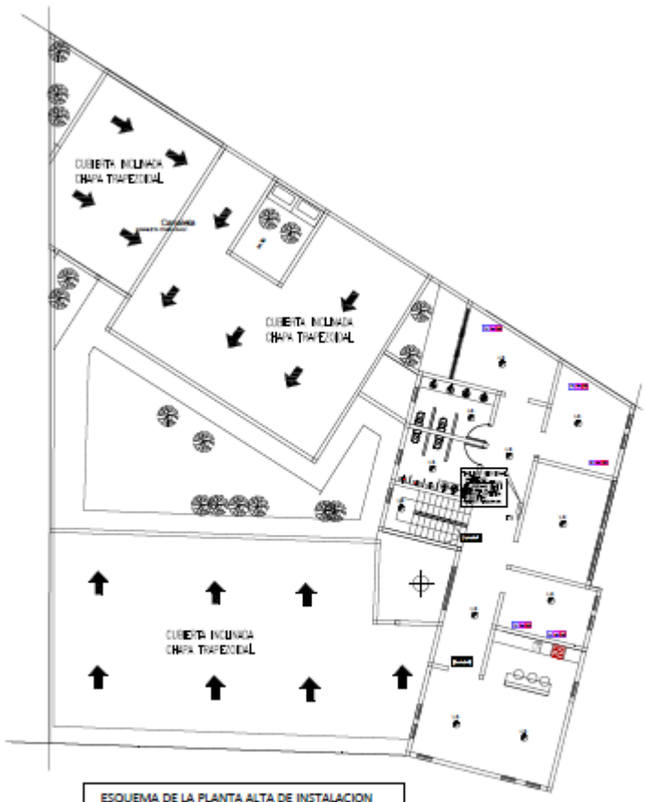

ESQUEMA DE LA PLANTA ALTA DE INSTALACION ELECTRICA DE TABLEROS Y LUCES DE EMERGENCIAS E INTERNED COMPLETO

ESQUEMA DE LA PLANTA BAJA DE INSTALACION ELECTRICA DE TOMAS Y AIRE ACONDICIONADO

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas

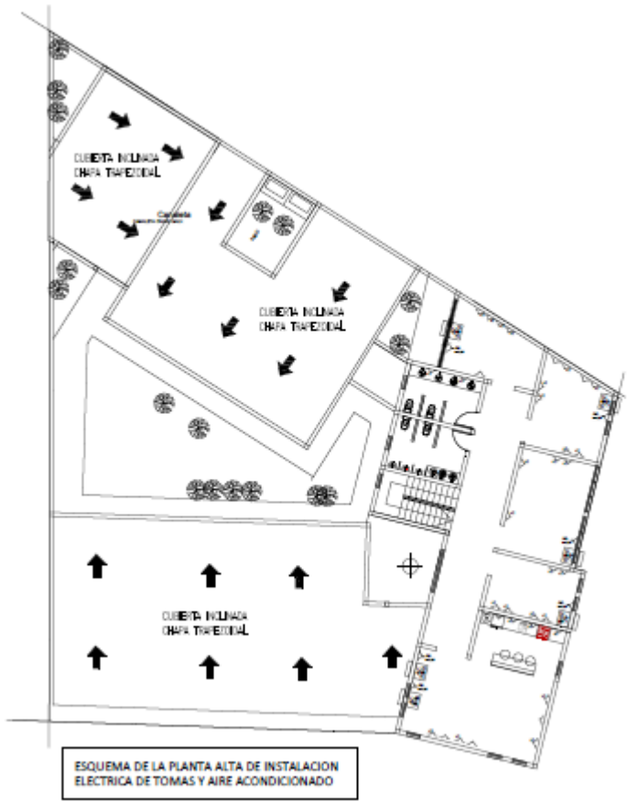

OBSERVACION

1 : ACOMETIDA
Caño de acometida H° G°, 1 1/4" - 32 mm. espesor e = 1,6 mm con aislación interna al normas EDESA - S.A.

2 : CAÑOS Y CAJAS
Se deberá respetar el uso del mismo material en toda la instalación: sendo de material aislante Normas IEC 61386 - 21 IEC 60670, de acuerdo a tabla de Niveles Mínimos de Terminación correspondiente.

3 : TABLEROS T.P , T.G y TS
Caja de tablero de material aislante clase II Normas IEC-60670 grado de prot. IP 65 - 54 / IP41 respectivamente

4 : CONDUCTORES Y CABLES
Se preverá conductores y cables que cumplan con las Normas IRAM NM 247-0 e IRAM 2178 respectivamente

5 : PROTECCIONES
Interruptores térmo magnéticos Normas IEC 60898 e Interruptores Diferenciales (I-D) normas IEC 61009 - 30ma

6 : TOMACORRIENTE
Se instalará tomacorriente (2p +T) 10 A-250v Normas IRAM 2071
x2 Toma doble (2p+T) 10A-250v Normas IRAM 2071

7 : PUESTA A TIERRA
Puesta a tierra el conductor de protección P.E. será de 4 mm² bicolor Normas IRAM N.M247-0

8 : JABALINA
Puesta a tierra (PAT) jabalina (AC - CU) Normas IRAM 2309 Rjabl <= 40ohm

NOTAS:

- Las canalizaciones con material aislante s/normas IEC 61386-21 deberán ser protegidas de agresiones mecánicas mediante procedimientos detallados en el punto "C" de la cláusula 771.12.3.3 del reglamento AEA 90364. Las canalizaciones deberán ser protegidas por una mezcla de concreto relación mínima 1:3 que servirá de barrera en lo ancho y largo de las cañerías con un espesor de 2 cm. como mínimo.
- Se preverá pilar para medidor Trifásico de acometida individual conforme a nuevos reglamentos de EDESA S.A.
- Las bocas p/ tomacorrientes en baño y cocina se instalarán en un radio mínimo de 0,40m del lavatorio y pileta, y se tomarán 15 cm del borde del lavatorio cuando este supere los 40 cm de radio.
  La altura mínima (arista inferior de la caja) será de 0.60 sobre el nivel del borde superior del lavatorio en baño; y 0.10 m sobre el nivel de mesada en cocina.
  AEA 771.8.6.2 - AEA 701.D

Detalle de Cable Subterraneo

"Tendido Subterraneo"
se ejecuta de acuerdo al reglamento AEA 90364-7-771

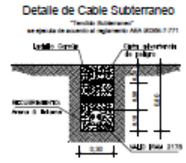

REFERENCIAS
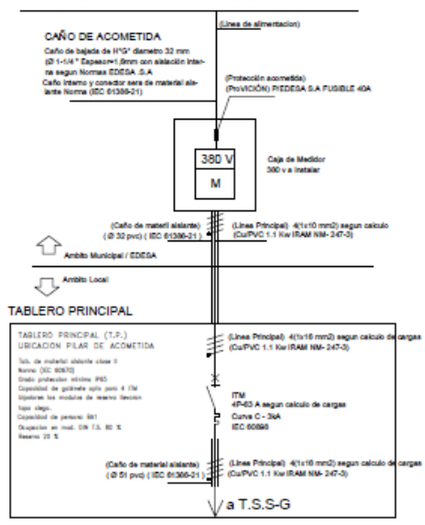
RED DISTRIBUCION EDESA.